



Tecámac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

20 | Gaceta 26 | Municipal

**Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac,
Estado de México**

**PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL AÑO 2026.
Celebrada el 05 de febrero de 2026.**

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2026.
Celebrada el 16 de febrero de 2026.**

**TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2026.
Celebrada el 25 de febrero de 2026.**

3 MARZO DE 2026

**Nuestro Municipio
ES MUCHA PIEZA**

Gaceta Municipal No. 28

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

El Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 segundo párrafo, 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación 13 de octubre del año 2025, en los siguientes términos:

C O N T E N I D O	PÁGINAS
PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.....	2
Fecha de celebración: 05 de febrero de 2026. Hora de celebración: 17:03 horas	
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.....	5
Fecha de celebración: 16 de febrero de 2026. Hora de celebración: 17:02 horas	
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.....	20
Fecha de celebración: 25 de febrero de 2026. Hora de celebración: 17:40 horas	

ACTA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL AÑO 2026.

En Tecámac, Estado de México, siendo las diecisiete horas tres minutos del día cinco de febrero del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; Rosa María Cruz Cervantes, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento. Con la finalidad de llevar a cabo la **Primera Sesión Solemne de Cabildo del año 2026**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional, de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Entrega y Promulgación del Bando Municipal 2026.
- IV. Clausura de la Sesión

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional, de Tecámac, Estado de México; en este acto da la más cordial bienvenida a los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario para dar inicio a la **Primera Sesión Solemne de Cabildo del año 2026**.

PUNTO PRIMERO. En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la presidenta municipal; se procede a pasar lista de asistencia la asistencia de los **15** integrantes del Ayuntamiento, se hace constar que existe el quórum legal para dar inicio a la sesión.

PUNTO SEGUNDO. Por instrucciones de la presidenta municipal, el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el Orden del Día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **unanimidad** de **votos** de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

PUNTO TERCERO. En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la presidenta municipal:

-----EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-----

Con fundamento en los artículos 31 y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el artículo 15, fracción III, apartado b.3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, que establecen que los Ayuntamientos expedirán el Bando Municipal y que la persona Titular de la Presidencia Municipal lo promulgará y dará publicidad el día 5 de febrero de cada año.

En este acto solemne, comparezco ante ustedes, junto con el H. Ayuntamiento de Tecámac, para cumplir con uno de los actos más significativos de la vida pública de nuestro Municipio, la promulgación del Bando Municipal 2026.

Este acto constituye la norma fundamental que da identidad jurídica, orden institucional y sentido de pertenencia. Su promulgación es un acto de autoridad legítima, pero también un acto de profundo significado cívico y democrático, mediante el cual reafirmamos nuestro compromiso con el Estado de Derecho, con la legalidad y con la construcción de una convivencia social basada en el respeto, la justicia y la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía; traduciendo los valores constitucionales en reglas claras para la vida cotidiana de quienes habitan este Municipio de Tecámac.

El Bando Municipal, no es un documento estático; es un instrumento vivo que se actualiza, para responder a la realidad y a las necesidades cambiantes de nuestro Municipio, a su crecimiento sostenido y a los retos sociales, administrativos e institucionales que enfrentamos como Tecamaquenses.

El Bando Municipal 2026, incorpora adecuaciones relevantes orientadas a fortalecer la estructura institucional del Ayuntamiento y a consolidar un gobierno más eficiente, más transparente y más responsable. Entre estos cambios muy necesarios podemos destacar, la desaparición de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación (AMVAR), reasignando sus funciones en áreas estratégicas del Ayuntamiento, esta medida garantizara la continuidad operativa, en beneficio del sector comercial.

Asimismo, el Sistema Municipal DIF se consolida como eje prioritario de la política social, reforzando su papel para ampliar la cobertura, mejorar la atención a los grupos en situación vulnerable y fortalecer los programas de asistencia social, en beneficio directo de las familias Tecamaquenses.

De igual manera, se fortalece el sistema de control interno y el papel de los Órganos Internos de Control, como pilares para prevenir irregularidades, sancionar conductas contrarias a la ley y avanzar con firmeza en el combate a la corrupción, consolidando una cultura de transparencia y rendición de cuentas

La promulgación del Bando Municipal, marca el inicio de una nueva etapa en la vida administrativa y social de Tecámac. A partir de este momento, sus disposiciones adquieren plena vigencia y se convierten en guía obligatoria tanto para las autoridades como para la ciudadanía, fortaleciendo el orden público, la gobernabilidad y la confianza en las instituciones.

Este acto solemne, se hace un llamado a la corresponsabilidad social, a la participación ciudadana y al respeto de las normas que nos permiten convivir en armonía, resolver nuestras diferencias por la vía institucional y construir acuerdos en beneficio del bien común.

Con el presente ordenamiento, reafirmamos el compromiso de este Gobierno con la ley, con la transparencia y con el servicio a la gente. Nuestro objetivo es claro: construir un Tecámac ordenado, justo y con visión de futuro, donde las normas se respeten y las instituciones sirvan verdaderamente a la sociedad.

El gobierno municipal no es patrimonio de una persona ni instrumento de intereses particulares. El poder público no se hereda, no se apropia y no se utiliza para beneficio individual. El gobierno es del pueblo y para el pueblo, y su única razón de ser es servir a la ciudadanía. En Tecámac, la autoridad se ejerce con el mandato claro de poner el interés colectivo por encima de cualquier ambición personal, de gobernar con responsabilidad y de responderle a la gente con hechos, con resultados y con justicia social.

¡Porque en Tecámac no manda la ocurrencia, ni el interés personal!

¡Aquí el poder nace del pueblo y al pueblo se le debe!

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

¡Aquí, la que manda, es la gente!

¡Rosa Yolanda Wong romero presidenta Municipal de Tecámac estado de México!

Acompañamos a nuestra presidenta a la develación del Bando.

PRESIDENTA Y SECRETARIO PROCEDEN A LA DEVELACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2026

PUNTO CUARTO. C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la **Primera Sesión Solemne de Cabildo del año 2026**, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día **05 de febrero del año 2026**. Agradezco la asistencia de las y los ediles presentes, así como a la ciudadanía que nos siguió a través de las redes sociales. Muchas gracias. ¡Buen día!

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

En Tecámac, Estado de México, siendo las diecisiete horas dos minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, previamente convocatoria legal, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del 2026**; CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; Rosa María Cruz Cervantes, Tercera Regidora; Alondra Parra Flores, Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento. Por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional, de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de enero del 2026.
- IV. Informe sobre la recepción de documentación presentada por las y los aspirantes para ocupar la Titularidad a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del municipio de Tecámac.
- V. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación, de **la Convocatoria para la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto, correspondiente al Primer Bimestre del año 2026.**
- VI. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2026.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México; en este acto da la más cordial bienvenida a los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario para dar inicio a la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2026.**

PUNTO PRIMERO. El Secretario del Ayuntamiento procedió a pasar lista de asistencia, haciéndose constar la presencia de las y los integrantes **15** integrantes del Ayuntamiento, existiendo quórum legal para dar inicio a la sesión, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO SEGUNDO. Por instrucciones de la presidenta municipal, el Secretario sometió a consideración el Orden del Día previamente circulado, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** de los ediles presentes

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

PUNTO TERCERO. En este punto del Orden del Día, con fundamento por el artículo 20 en el Reglamento de Sesiones de Cabildo, se sometió a consideración de la asamblea la lectura del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de enero de 2026, así como su contenido, por haber sido previamente circulada. La cual fue aprobada por **UNANIMIDAD de VOTOS** de los Ediles presentes.

PUNTO CUARTO. En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, informó que la Secretaría del Ayuntamiento, recibió **dieciocho** solicitudes de aspirantes para ocupar la Titularidad de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tecámac, quedando asentado para los efectos legales conducentes.

PUNTO QUINTO. El Secretario del Ayuntamiento, sometió a consideración la Convocatoria para la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto, correspondiente al Primer Bimestre del año 2026, conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Cabildo Abierto constituye un mecanismo de participación ciudadana que fortalece la democracia, al permitir que las y los habitantes del municipio de Tecámac expresen propuestas, opiniones e inquietudes sobre asuntos de interés público y competencia municipal.

ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento con lo estipulado en los artículos 27, párrafo primero, 28, párrafos quinto y octavo, 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide la convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para participar en la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al primer bimestre del año 2026, del Honorable Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2026

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria los ciudadanos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano, con plenos derechos políticos y civiles (acreditado mediante credencial para votar o CURP).
2. Contar con una residencia efectiva en el municipio de al menos tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento, recibo de pago de impuesto predial, agua potable, energía eléctrica o teléfono).

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES

Los interesados en participar deberán presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito dirigida a la Presidencia Municipal, con copia para la Secretaría del Ayuntamiento, que deberá contener:
 - a. Nombre completo del solicitante.
 - b. Número telefónico y/o correo electrónico para notificaciones.
 - c. Exposición de motivos del proyecto, incluyendo una propuesta sobre temas de interés para la comunidad y competencia del H. Ayuntamiento.
2. Comprobante de domicilio (constancia de vecindad, recibo de pago de impuestos, agua potable, electricidad o teléfono).
3. Copia de la credencial de elector (INE).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Documentación adicional que sustente su proyecto. La documentación podrá ser entregada en el Departamento de Oficialía de Partes del Ayuntamiento de Tecámac, del 16 al 20 de febrero del presente año.

TERCERA. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS

El Departamento de Oficialía de Partes recibirá las solicitudes y asignará un folio, canalizándolas a la Secretaría del Ayuntamiento, para la integración de los expedientes y el análisis correspondiente, en conjunto con las dependencias municipales, con el fin de determinar la viabilidad y competencia de los proyectos presentados.

- I. Se desestimarán las solicitudes en los siguientes casos:
 - a. Si la documentación presentada está incompleta o carece de los documentos de respaldo.
 - b. Si el proyecto no incluye una propuesta concreta o se refiere a temas ajenos al objeto de la convocatoria.
 - c. Si el proyecto no corresponde a la competencia del Gobierno Municipal.

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- I. La Secretaría del Ayuntamiento y las dependencias municipales, emitirán el dictamen correspondiente.
- II. Las dependencias municipales que sean pertinentes deberán dar seguimiento y atención a los proyectos y propuestas presentadas, informando a los solicitantes y a la Secretaría del Ayuntamiento sobre el estado de su solicitud.

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

- III.** Los participantes cuyos proyectos sean aprobados según los requisitos establecidos, serán convocados a asistir a la Sesión de Cabildo correspondiente, que se llevará a cabo en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en el horario que determine la Presidenta Municipal, el cual será comunicado a la ciudadanía mediante los estrados del Palacio Municipal de Tecámac.

QUINTA. DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I.** El participante deberá asistir puntualmente a la sesión y traer los materiales que considere necesarios para su presentación.
- II.** El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando el presidente de la sesión lo autorice, por un máximo de diez minutos, y en caso de réplica, esta podrá ser de hasta tres minutos.
- III.** El participante deberá mantener una actitud respetuosa y ordenada, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento, y evitando cualquier conducta que altere el orden en el recinto oficial.

ACUERDO

PRIMERO. Difundir la presente convocatoria a través de los medios oficiales del Ayuntamiento.

SEGUNDO. La convocatoria entrará en vigor al momento de su aprobación, de acuerdo con los términos establecidos en la misma.

TERCERO. Publicar en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto, **NO** se registra ninguna intervención por parte de los ediles.

Después de su análisis, fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** por los ediles presentes; la **Sesión de Cabildo Abierto**, correspondiente al **Primer Bimestre** del año 2026.

PUNTO SEXTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal, a consideración del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecámac para el ejercicio fiscal 2026; en los términos siguientes:

La suscrita **Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Constitucional del Municipio de Tecámac**, Estado de México. Se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la consideración superior de este órgano de gobierno, distinguidas y distinguidos ediles, expongo el presente punto de acuerdo que tiene como objetivo otorgar plena validez a la recaudación y ejercicio de los recursos públicos a nuestro cargo, conforme a lo establecido en la normatividad en la materia -tanto de índole federal como local- así como a los principios con los que política y éticamente estamos comprometidos de racionalidad, austeridad, transparencia y máxima eficiencia

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

para lograr satisfacer las demandas más sentidas de nuestros gobernados en materia de funciones públicas, servicios urbanos, asistencia social y fortalecimiento de nuestra infraestructura municipal.

El presupuesto municipal definitivo para el ejercicio fiscal 2026 es producto de jornadas intensas de trabajo del equipo que colabora con esta presidencia, tanto en la administración centralizada como de nuestros organismos descentralizados y para su integración se tomaron en cuenta los avances que, respecto de los compromisos avalados por la ciudadanía en la elección del año 2024, alcanzamos en el año anterior.

Por otro lado, se consideró -en forma por demás significativa- el resultado de la consulta que en forma digital expusimos a la consideración de la comunidad, ejercicio inédito en el que se registraron 1,272 participaciones, de las cuáles deriva un diagnóstico que nos permite identificar áreas de oportunidad, principalmente en materia de seguridad pública, además de un conjunto muy relevante de propuestas emitidas por la propia ciudadanía en materia de mejoramiento de los servicios públicos que más impactan la vida cotidiana de los asentamientos humanos que conforman la geografía municipal, así como propuestas de obras y acciones que serán incorporadas en los anexos del paquete presupuestal.

No menos significativo resultó para su integración tomar en cuenta el entorno estatal y nacional en el que está inmerso nuestro municipio, tales como la construcción del Tren AIFA-Pachuca o la celebración del tercer mundial de fútbol que se desarrollará este año en nuestro país y en dos naciones más, así como la consolidación del polo de bienestar del que Tecámac forma parte y que conlleva a sumar esfuerzos institucionales entre los tres órdenes de gobierno.

Otro factor que es relevante asentar en este acto, es que en el mes de enero de 2026, dimos cumplimiento definitivo al pago de la deuda histórica contraída el 18 de agosto de 2011, por un monto contratado de **\$160,000,000.00 (Ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, destinado a inversión pública productiva, lo que trajo como consecuencia pagos anuales de capital e intereses por un monto aproximado de **\$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.)** que año con año tenían que ser comprometidos por nuestra entidad, es decir, para este 2026 tendremos liberados aproximadamente **\$52,000,000.00 (Cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)** de nuestros recursos propios.

Por otro lado, el presupuesto, como instrumento de planificación financiera y reflejo de las circunstancias políticas que prevalecen en el municipio señala también los efectos de las decisiones que se tomaron en el seno de este cuerpo colegiado en el mes de noviembre pasado para adelgazar la estructura administrativa municipal y lograr mejores resultados con menos gasto operativo, evitando además injerencias indebidas en las decisiones que como ente de gobierno autónomo y dotado de personalidad y patrimonios propios competen única y exclusivamente a quienes en este recinto nos encontramos, lo que de inmediato se ha traducido en la liberación de recursos considerables que serán destinados prioritariamente a la satisfacción de necesidades apremiantes para las y los que representamos. Es decir, las decisiones democráticas, legales y legítimas tomadas por esta presidencia y respaldadas por ustedes encuentran reflejo inmediato en remanentes del ejercicio fiscal 2025 por un monto aproximado de 100 millones de pesos no comprometidos en el pasivo; en el incremento de la recaudación del último bimestre del año anterior y en los primeros días de este 2026 en al menos un 20% (lo que de alguna forma valida la confianza ciudadana en esas decisiones); finalmente y para el año 2026 la reorganización que promovimos al aparato gubernamental en su conjunto -además de ser socialmente aprobada- traerá como consecuencia economías, ahorros considerables (de orden de 200 millones de pesos) y con ello, el incremento en el gasto social y de inversión del conjunto de la administración pública, como lo explicaremos a continuación.

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

Antes de explicar a grandes rasgos las implicaciones financieras del paquete fiscal, me permito, por último, dar cuenta de que -con base en las atribuciones y facultades conferidas constitucional y legalmente a esta presidencia- he acordado con la Tesorería Municipal y las demás áreas directamente involucradas en este proceso de planeación, orientar los recursos excedentes antes mencionados a lograr tres grandes objetivos que nos hemos propuesto para el presente y el próximo año:

Primero, mejorar las condiciones laborales del equipo de trabajo, principalmente de las y los servidores públicos que tienen a su cargo funciones operativas en las cuatro entidades, garantizando a todas y todos ellos que ningún colaborador nuestro gane menos del salario mínimo; que todos reciban sus prestaciones a sueldo integrado y no a sueldo base, como ocurría en el periodo entre 2019 y 2024 y que se preserven las prestaciones establecidas para personal sindicalizado, policías y bomberos y que el resto del personal reciba al menos 45 días de aguinaldo y no 40, como lo marca la ley.

Segundo, seguir consolidando nuestra infraestructura con niveles superiores de inversión en obra pública a los registrados en años anteriores, consolidando la ampliación, el mejoramiento y la conservación de las vías primarias de comunicación que nos comunican con la región centro del país como la Carretera México Pachuca, la Carretera Los Reyes Zumpango y el Viaducto Bicentenario en la zona de Reyes Acozac. Las Avenidas Valle de San Miguel y Vía Real en el sur; la Avenida Abedules en Héroes Bosques y la construcción del par vial que conectará la cabecera municipal con el fraccionamiento Ojo de Agua, sólo por mencionar algunos proyectos. Dentro de esta importante ampliación de recursos, tenemos contemplado el fortalecimiento de las instalaciones y el equipamiento para atender el tema de la salud animal, con la adquisición de un quirófano móvil y la construcción de dos clínicas y un refugio para animalitos callejeros en Tezontla, Héroes de Tecámac y Ozumbilla. Dentro de este mismo punto, es importante referirles que la infraestructura y el equipamiento tecnológico en materia de seguridad será por fin, una realidad que se consolidará este mismo año a través del escalamiento de nuestro centro de mando a una infraestructura que lo convertirá en un Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo con tecnología de punta que permitirá mejorar las capacidades de atención y respuesta y eficientar las operaciones de la guardia civil, además de asegurarnos que todas las actuaciones de sus elementos sea vigiladas y video grabadas en tiempo real para evitar conductas inapropiadas o abusos en contra de la ciudadanía.

Tercero, ampliar el gasto social a través del incremento en el capítulo de transferencias que, a través directamente del ayuntamiento, el DIF y el Instituto del Deporte ejerceremos con responsabilidad, un profundo sentido social y humanitario, visión de futuro y perspectiva de género para apoyar decidida y objetivamente -es decir, con reglas de operación, criterios de asignación y en forma transparente, accesible a todo aquel que lo requiera, mediante mediciones objetivas de vulnerabilidad y sin intermediarios, ni condicionamiento alguno- a mujeres emprendedoras que se dedican o quieren dedicarse a las ventas por catálogo con apoyos directos para su emprendimiento; a enfermos y personas con discapacidad con un sistema integral de apoyos y cuidados que contempla apoyos para transporte, cuidadores, estudios de laboratorio e imagen, medicamentos, médicos y especialistas; a las y los estudiantes universitarios que tienen que salir de Tecámac con becas para su transporte; a las comunidades escolares de las instituciones públicas del municipio con recursos para mantenimiento menor de sus inmuebles, para el pago del agua potable al ODAPAS y con equipamiento de mobiliario y equipo de cómputo; a las comunidades que forman parte de las iglesias de todas las denominaciones para el desarrollo de su infraestructura y sus actividades de apoyo a la comunidad o trascendencia social; a todos los equipos de fútbol, basquetbol, béisbol, hockey, flagfútbol y demás deportes de conjunto con apoyos para uniformes y finalmente, a todas y todos

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

los niños con los programas que se han vuelto tradicionales de zapatos, tenis, juguetes, calaveritas y actividades decembrinas, sobre los y las cuáles he exigido al DIF que procuren mejor calidad y menor precio.

Tenemos considerado también mejorar los elencos y las actividades del festival atmósfera; de la feria tradicional de Tecámac; del aniversario del municipio y del día de muertos, puesto que asumimos que el derecho a la recreación y el esparcimiento para nuestras familias es una conquista social de la mayor relevancia para las y los tecamaquenses, además que se constituyen como foros y escenarios inmejorables para la promoción de nuestros propios valores culturales, artísticos, comerciales e incluso, industriales o empresariales.

Análisis Financiero y Presupuestal para 2026

Dicho lo anterior, estimamos que el paquete presupuestal para el presente ejercicio alcanzará un monto estimado en **\$2,913,700,000.00 (Dos mil novecientos trece millones, setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, lo que representa un incremento del 15% respecto al presupuesto ejercido en 2025, de los cuales la principal fuente de recaudación corresponde a los recursos que recibimos a través de participaciones y aportaciones estatales por un monto estimado, ya confirmado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de **\$1,839,343,156.00 (Mil ochocientos treinta y nueve millones, trecientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta seis pesos 00/100 M.N.)**, lo que representa el 63.1% de los ingresos estimados, los ingresos de gestión representan el 29.4% de los cuáles estimamos alcanzar un monto de **\$855,942,844.00 (Ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**. El 7.5% restante corresponde a remanentes del ejercicio fiscal anterior por un monto de **\$218,414,000.00 (Doscientos dieciocho millones cuatrocientos catorce mil pesos 00/100 M.N.)** de los cuales están comprometidos para pago de ADEFAS y pagos en tránsito el 46%.

En términos de distribución del gasto, se plantea una asignación para servicios personales por **\$745,000,000.00 (Setecientos cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, lo que representa un incremento del 2.97% como consecuencia de la revaloración salarial y de prestaciones que anteriormente fue expuesta. Por su parte, estamos disminuyendo el gasto en materiales y suministros en 10% como consecuencia de la política de racionalidad y austeridad para quedar en **\$103,293,000.00 (Ciento tres millones doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)**.

Mismos criterios serán aplicados al gasto en servicios generales que registran una disminución del 18% para llegar a un presupuesto de **\$290,701,050.00 (Doscientos noventa millones, setecientos un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)**

Las Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas alcanzan **\$1,000,496,074.00 (Mil millones cuatrocientos noventa y seis mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, lo que representa un incremento del 57% al gasto social del municipio en el que están considerados

tanto el subsidio otorgado al DIF Municipal por **\$528 millones de pesos** y al Instituto del Deporte por **\$144 millones de pesos**, lo que implica incrementos del 47% y 24% respectivamente, para financiar, entre otros, además de su funcionamiento, los programas descritos párrafos arriba. De igual manera quedan comprendidos en este capítulo los subsidios, bonificaciones y descuentos que se otorgan a los contribuyentes, los que están previstos en las leyes y aquellos que son aprobados en campañas aprobadas por este órgano colegiado.

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

Por otro lado, la inversión en bienes muebles e inmuebles está prevista en **\$90,054,056.00 (Noventa millones cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, lo que representa una disminución del 33%, como consecuencia de los esfuerzos que se realizaron en este 2025 principalmente para dotar de nuevo equipo de trabajo a la Guardia Civil y a la Dirección General de Infraestructura y Servicios Públicos y la inversión pública productiva se incrementa en un 38% para alcanzar la cifra histórica de **\$630,450,000.00 (Seiscientos treinta millones, cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** que supera todos los presupuestados relativos a la construcción de obra pública de años anteriores.

Finalmente, el capítulo relacionado con la deuda pública contempla principalmente obligaciones que se establecieron en el ejercicio fiscal anterior por **\$53,705,820.00 (Cincuenta y tres millones, setecientos cinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

Asimismo, se informa la necesidad de realizar las modificaciones y adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecámac correspondientes al ejercicio fiscal 2025, para su cierre fiscal derivadas de los dictámenes de reconducción programática y presupuestal, así como de las fuentes de financiamiento autorizadas, los trasposos presupuestales internos, así como las ampliaciones y reducciones presupuestales necesarias, de conformidad con las necesidades operativas, administrativas y financieras del Municipio, las adecuaciones necesarias para la armonización contable requerida, conforme a la normatividad vigente en materia de contabilidad gubernamental para Tabulador de Sueldos, así como al Programa Anual de Adquisiciones, Programa Anual de Obra Pública y Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento, derivadas de los ajustes presupuestales aprobados, la afectación de la cuenta contable 3221 – Resultado de Ejercicios Anteriores, para el reconocimiento de ajustes contables derivados de ejercicios fiscales previos, la depuración de las cuentas de balance, así como el pago de pasivos debidamente acreditados, conforme a la validación realizada por la Tesorería Municipal y las áreas competentes, el registro contable de las depreciaciones de los activos fijos al cierre del ejercicio fiscal 2025, conforme a los criterios contables y normativos aplicables, la diferencia que resulte de los registros contables en proceso, toda vez que el egreso se reconoce en niveles inferiores y se encuentra absorbido en el Resultado del Ejercicio, conforme a los criterios de armonización contable y cierre financiero del ejercicio fiscal. Lo anterior para remitir por medio del informe relacionado al cierre del ejercicio fiscal 2025.

Considerando

I. Que el artículo **115**, fracción **IV**, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así como los artículos **125** y **147** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, reconocen la autonomía hacendaria de los municipios, facultándolos para administrar libremente su hacienda, la cual se conforma por los rendimientos de sus bienes, contribuciones y otros ingresos establecidos por la legislación y establecen que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán incluir los tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos municipales, garantizando transparencia y racionalidad en el ejercicio del gasto público.

II. Que de conformidad con los artículos **31**, fracción **XIX**, **99** y **101** de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, el Ayuntamiento de Tecámac tiene la obligación de aprobar anualmente su Presupuesto de Egresos a más tardar el 20 de diciembre, en función de los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal correspondiente, asegurando que el presupuesto refleje una distribución equitativa de los recursos municipales en beneficio de la ciudadanía, acto que se cumplió a cabalidad el 18 de diciembre de 2025 en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

III. Que en términos del Artículo **350** del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, el presupuesto de egresos aprobado en forma definitiva debe publicarse en la "**Gaceta Municipal**" a más tardar el 25 de febrero del ejercicio fiscal en curso, asegurando así su difusión y cumplimiento con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades y atribuciones que me confieren los artículos **99** de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México** y **290** fracción **tercera** del **Código Financiero del Estado de México**, se somete a su distinguida consideración, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tecámac, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026 por la cantidad de **\$2,913,700,000.00 (Dos mil novecientos trece millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)** conforme a lo señalado en el considerando cuarto del presente acuerdo y a las respectivas carátulas que forman parte del mismo, como si a la letra se insertasen, identificadas como ANEXOS A Y B.

SEGUNDO. En consecuencia, se aprueban como parte integral del presente acuerdo y como si a la letra se insertasen el Tabulador de Sueldos, el Programa Anual de Adquisiciones y el Programa anual de Obras para el ejercicio fiscal 2026, identificados como Anexos C, D y E.

TERCERO. Se aprueba la asignación de recursos a proyectos, obras y acciones que serán financiados con ingresos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2026 por un monto de **\$591,794,392.43 (Quinientos noventa y un millones, setecientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 43/100 M.N.)**, como parte integral del presente acuerdo y como si a la letra se insertasen, identificado como Anexo F.

CUARTO. Se aprueba la asignación de recursos a proyectos y obras que serán financiados con ingresos provenientes del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal por un monto de **\$93,755,260.00 (Noventa y tres millones, setecientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta pesos)**, como parte integral del presente acuerdo y como si a la letra se insertasen, identificado como Anexo G.

QUINTO. Asimismo, se aprueban las modificaciones y adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecámac correspondientes al ejercicio fiscal 2025, para su cierre fiscal derivadas de los dictámenes de reconducción programática y presupuestal, así como de las fuentes de financiamiento autorizadas, se autorizan los traspasos presupuestales internos, así como las ampliaciones y reducciones presupuestales necesarias, de conformidad con las necesidades operativas, administrativas y financieras del Municipio, se aprueban las adecuaciones necesarias para la armonización contable requerida, conforme a la normatividad vigente en materia de contabilidad gubernamental para Tabulador de Sueldos, así como al Programa Anual de Adquisiciones, Programa Anual de Obra Pública y Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento, derivadas de los ajustes presupuestales aprobados, la afectación de la cuenta contable 3221 – Resultado de Ejercicios Anteriores, para el reconocimiento de ajustes contables derivados de ejercicios fiscales previos, se autoriza la depuración de las cuentas de balance, así como el pago de pasivos debidamente acreditados, conforme a la validación realizada por la Tesorería Municipal y las áreas competentes, se autoriza el registro contable de las depreciaciones de los activos fijos al cierre del ejercicio fiscal 2025, conforme a los criterios contables y normativos aplicables, se aprueba la diferencia que resulte de los registros contables en proceso, toda vez que el egreso se reconoce en niveles inferiores y se

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

encuentra absorbido en el Resultado del Ejercicio, conforme a los criterios de armonización contable y cierre financiero del ejercicio fiscal. Lo anterior se remite por medio del informe relacionado al cierre del ejercicio fiscal 2025.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar de inmediato el contenido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal, a la Dirección General de Infraestructura y Servicios Públicos y a la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal, para los efectos legales procedentes.

SÉPTIMO. Remítase el presente acuerdo al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos al instante mismo de su aprobación.

OCTAVO. Publíquese en la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México.

Se registraron intervenciones en asuntos generales por parte de integrantes del Ayuntamiento, quedando asentadas para constancia de seis intervenciones por parte de las y los CC. **María de la Luz Gutiérrez Islas**, Primera Regidora; **Ana Lilia Klemp Medina**, Décima Primera Regidora; **Gerardo Triana Cervantes**, Octavo Regidor; **Carlos Alberto Orozco Valero**, Decimo Regidor; **Karen Castañeda Campos**, Segunda Sindico; **Agustín Delgado Ochoa**, Primer Síndico Municipal.

María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora: Muchas gracias, secretario, con su permiso presidenta compañeros ediles y un saludo a quienes nos siguen, pues sin duda en día de hoy vamos a dar por sentado una de nuestras obligaciones y atribuciones que tienen los ayuntamientos marcados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que bueno viene trabajándose desde el mes de octubre con el proyecto presidenta una herramienta jurídico administrativa, de planeación y financiera que permitirá ejecutar el presupuesto asignado por la federación el estado y el recurso propio de los ayuntamientos. Por cierto como bien lo marco el secretario, cada año han sido mejores debido a la confianza de la ciudadanía que este ejercicio garantizara que se ejecute de manera responsable, razonable y transparente; decirle a la ciudadanía que debemos de cumplir o debe de cumplir este ejercicio, esta herramienta con un modelo de presupuesto, basado en resultados. Esto que quiere decir, que las áreas que realizan este proyecto, este presupuesto tienen que hacer una revisión exhaustiva de los indicadores de desempeño y los resultados del año anterior, con la final de que cada año sean los resultados mejores y mayormente esperados por el sentir de la ciudadanía, existen herramientas para poder realizarlo, como es el COPLADEMUN, donde llegan peticiones, sugerencias el sentir de los diferentes sectores, el municipio como mujeres, como en ejidos, representantes ejidales, de los adolescentes, de los jóvenes maestros, vamos es un cuerpo colegiado que analiza todas estas solicitudes, la viabilidad de ellas y las pone sobre la mesa en las distintas áreas administrativas: Debe existir una alineación en los planes que tiene a bien presentar la presidenta el plan de desarrollo municipal, estatal y por supuesto el federal, y más allá de eso tenemos un compromiso como parte de un país que pertenece o que es miembro de un tratado internacional que tiene objetivos específicos y muy claros que es la agenda 20/30 una herramienta que tiene objetivos precisos y que a mi considero los más importantes los cuatro primeros, fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad y creo que sean manifestado de manera responsable dentro de los ejercicios que nos han antecedido, el lema es muy claro, no dejar a nadie atrás y yo confié presidenta en el trabajo responsable en el compromiso de cada titular de las áreas administrativas que ejecutan este presupuesto que nosotros como ayuntamiento, como autoridad máxima, vamos por supuesto como parte de la primera regiduría, aprobar porque se le tiene que demostrar a la ciudadanía que se está trabajando con transparencia que hay compromiso y hago nada más una solicitud específica a los titulares de las

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

áreas, que se pongan la camiseta presidenta junto como usted que no traicionen la confianza que usted ha depositado en ellos y que trabajen con la ciudadanía de la mano, que escuchen que sean sensibles, que atiendan cada una de las indicaciones pero sobre todo que se apeguen a la normatividad vigente para la ejecución de los recursos. Estoy segura que eso así será, por mi parte **es cuanto** y agradezco el que me hayan permitido la intervención, muchas gracias.

Presidenta: Sin duda así será regidora, muchas gracias

Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora: Muchísimas gracias. ¡Muy buenas tardes! Presidenta, compañeras y compañeros de cabildo, la gente que también nos acompaña de las redes sociales. En este punto el presupuesto, yo quiero hablar sin rodeos, lo voy a votar a favor, y lo digo claro porque a veces se vuelve costumbre que el presupuesto se trate como si fuera un trámite y no lo, es el presupuesto, el retrato de un gobierno ahí se ve que prioriza que cuida que se toma en serio y que no, y aquí lo que yo veo es un presupuesto derecho, un presupuesto que se puede leer sin tener que andar adivinando, no viene con letras chiquitas, no viene con cajones, para esconder cosas, no viene con partidas disfrazadas ni con conceptos tan abiertos que luego sirven para cualquier cosa, eso aunque parezca básico, hoy vale mucho porque la gente ya no aguanta que se juegue con el dinero público ni que se presenten documentos para que nadie los entienda, yo prefiero decirlo así. Cuando el presupuesto viene limpio el gobierno trabaja mejor y el cabildo revisa mejor, porque si todo está claro no hay pretextos, porque si se aprobó algo se ejecuta porque, sino se ejecuta se sabe quién tenía que hacerlo y porque no se hizo, y es que a mí me interesa que Tecámac, tenga estabilidad que las áreas tengan piso para sostener servicios, para atender lo cotidiano y lo urgente y para que eso pase el gobierno necesita un presupuesto aprobado, con ruta, con disciplina, también quiero dejar otra idea, votar a favor no es aplaudir por aplaudir no es un cheque en blanco, es un voto a favor de que el municipio tenga con que trabajar; y de que no nos demos un balazo en el pie, con incertidumbre y al mismo tiempo es un compromiso para que lo que se aprueba aquí se sostenga con seguimiento que no se pierda la línea, que si hay ajustes se apliquen; que si hay reasignaciones se justifiquen y que si algo no se está dando resultados se corrija a tiempo. Por eso hoy yo acompaño porque este presupuesto no viene armado para marear a nadie, viene para ejecutarse porque eso es algo que se tiene que decir, porque siempre pasa, aquí se ve una intención de hacer las cosas de frente sin dobles lecturas, sin trucos y sin jugar a la confusión, así que es de esta manera lo respaldo, porque es un presupuesto que se puede defender porque no trae sorpresas escondidas y porque Tecámac, necesita que el gobierno tenga paso firme para seguir trabajando si algo va a quedar como mensaje; hoy que sea ese, aquí se aprueba un presupuesto claro, y a partir de ahí se trabaja y se responde, por lo tanto presidenta cuentas con mi voto, compañeros y este es a favor, es cuanto, muchísimas gracias!

Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor: Gracias. Conforme a la reglamentación municipal es derecho de los integrantes de este cabildo, hacer uso de la voz en las sesiones del mismo siempre que lo autorice la presidenta municipal. Gracias presidenta municipal, por permitirnos pronunciarnos en este caso en particular sobre el presupuesto municipal. Es un punto que se nos presenta, en donde se nos propone leer discutir y en su caso aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del municipio de Tecámac del año 2026.

Dentro de la lectura hemos escuchado de manera amplia la cuenta que nos da el secretario del ayuntamiento, y en donde nos desplaza el contenido de este documento; desde luego que es muy importante para nosotros esta lectura, de tal manera que podamos discutir y discernir lo que vamos aprobar mediante un voto a conciencia, un voto razonable, y esto tiene que ver precisamente en que el presupuesto de egresos es un documento que va a impactar de manera directa en la ciudadanía tecamaquense, a quien agradecemos que den seguimiento a estos temas a través de estas sesiones de cabildo que se transmiten por redes sociales y que tienen que ver precisamente

en el impacto a la ciudadanía. El presupuesto municipal es un documento financiero de aprobación anual como nos hemos percatado en donde se detallan los ingresos mediante los impuestos y las contribuciones que pagan los tecamaquenses, el documento contiene también de manera detallada la planificación de los gastos, de los gastos de esos ingresos en cuanto a servicios públicos a obras públicas y entre otras cosas a sueldos y salarios de la administración municipal, en este punto hay que decirlo lo menciono la cuenta del señor secretario uno de los temas que se destacan ese presupuesto que hoy se incrementa a comparación del 2025, en un 15% más tiene que ver entre otras cosas con un tema muy importante que a la ciudadanía tiene que reflexionar. El ajuste presupuestal, en cuanto al servicio público que ha hecho la presente administración actual al ajustar y digámoslo coloquialmente: de organizando el aparato administrativo municipal, ajustando la nómina a un menor gasto, eso es trascendente y esta ascendente porque la gente debe de saber que esta administración municipal 2025-2027, está cuidando los ingresos que hacen los ciudadanos, la ciudadanía erogándolos de una manera correcta y planificada como es el tema que yo estoy destacando. Esto hay que agradecerse a este cabildo y desde luego a quien lo titula, que es usted señora presidenta; gracias por esa acción el presupuesto municipal, es elaborado por la administración pública del municipio y de mantener como se nos está exponiendo un equilibrio entre egresos y gasto público; ya que esto es una herramienta de planificación, para ordenar de manera eficiente como lo estoy destacando en que se gasta y como se gasta el dinero de los contribuyentes tecamaquenses, que se genera de impuestos directos que son precisamente las contribuciones, que de manera directa pagan en el municipio por servicios de agua potable y hablo y lo digo de manera práctica servicios de agua potable no se cobra se cobran los servicios por predial y otras cuestiones, se nutre el ingreso. Además por impuestos indirectos que llegan a este municipio para el ejercicio en obra pública a través de los impuestos que recauda el estado y en su caso la federación, aquí se ha dado cuenta de cómo la aportación de esto en el presupuesto corren en gran parte por los impuestos o los ingresos que promueve o que otorga el estado, el 63 % se dice en el trayecto y en ese sentido, esta octava regiduría estaría con este proyecto como seguramente estarán todos los compañeros ediles, porque no podemos dividir e impedir a probar un proyecto que tiene que ver precisamente con la realización de la obra pública y el otorgamiento de los servicios pero desde luego como ya se ha dicho aquí respecto a algunas reservas en el caso de la regiduría que ostento no solamente dejarían la reserva que aún en cuando se ha presupuestado la obra pública no solo hallemos y dejemos aquellas zonas del municipio que tienen necesidad que están rezagadas en cuanto a los servicios públicos hay que seguir las identificando, hay que seguir las considerando y si no están en el ejercicio del presupuesto ver la posibilidad de palear esas necesidades, esa sería mi reserva y por ende mi voto a favor de este presupuesto, muchas gracias.

Carlos Alberto Orozco Valero, Decimo regidor: Muchas gracias, compañeros, compañeras, presidenta con todo respeto, gracias, hoy no solo venimos a aprobar números y partidas presupuestarias, venimos a ratificar un compromiso con la democracia directa hace un año desde esta regiduría impulsamos con firmeza la inclusión de presupuesto participativo convencidos de que nadie conoce mejor las carencias, calle, colonia de quien camina en ellas me llena de satisfacción ver que esta iniciativa no se quedó en el papel, el cierre de la convocatoria el pasado 14 de febrero es una muestra de que cuando el gobierno abre la puerta el ciudadano responde, gracias presidenta por su vocación democrática por escucharnos a los regidores, a los síndicos y sobre todo por escuchar a la gente, porque efectivamente aquí la gente es la que manda y nos lo ha demostrado por ello mi voto y postura se fundamentan en tres ejes, reconocimiento a la participación agradezco a cada vecino que ingreso al portal y nos dio su diagnóstico, esas voces son ahora el mandato que guía este presupuesto, vigilancia del destino, mi compromiso desde la décima regiduría será vigilar que los recursos asignados al rubro participativo se ejecuten con total transparencia y eficacia, no permitiremos que la opinión ciudadana se convierte en una simulación las obras prioritarias

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

identificadas por la gente deben ser una realidad en este 2026, institucionalización del presupuesto participativo llego para quedarse, este ejercicio aunque si bien, debe perfeccionarse, fue poco divulgado y en algunos casos, muchos ciudadanos no lo entendieron quizá muchos de nosotros como ediles tampoco estuvimos muy al pendiente de ello, por ello solicito señora presidenta que para el próximo año se divulgue de una forma mayor, que se le de más fuerza a su voz porque los ciudadanos debemos estar siempre participando, y espero que este sea el primero de muchos, bueno que se queda para siempre para que las y los ciudadanos de Tecámac siempre estén diciendo de como ir, porque ellos son los que mandan, por lo tanto yo quiero agradecer porque lo que preocupa y ocupa es la gente compañeras y compañeros y gracias por estar todos al pendiente de los trabajos desde aquí el ayuntamiento desde el ayuntamiento viendo que el gobierno como bien lo decía la compañera primera regidora, tenemos que estar vigilando que no se hagan pato los directores, ni los jefes, ni los empleados, ni nadie nos hagamos pato, que trabajemos correctamente porque vemos que le echamos ganas algunos presidenta y hay otros que vemos paseándose en sus carros, gracias, y porque bueno en efecto Tecámac su gobierno el ayuntamiento es mucha pieza, muchas gracias a todas y todos.

Karen Castañeda Campos, Segunda Sindica: Muchas gracias secretario con permiso presidenta y permiso de todos mis compañeros ediles, como representantes populares tenemos la obligación de garantizar que cada peso recibido se traduzca en mejores condiciones en cada una de nuestras ciudadanos y ciudadanas de Tecámac, este presupuesto nos permite consolidar las obras dar continuidad a lo que se ha venido realizando lo que causo buenos efectos hacia la ciudadanía de Tecámac reflexionando la obra pública lo cual felicito que en este presupuesto sea considerado un aumento sino mal escuche el 38% en aumento de obra pública, lo cual lo felicito y yo creo la ciudadanía de Tecámac lo agradece, comentarte presidenta que mi voto a favor no es un aval automático o una carta abierta al gasto es un voto de confianza responsable acompañado de la supervisión de mi persona como segunda síndico del municipio de Tecámac y sobre todo sabedora que justo debe ser una aplicación responsable en un presupuesto de municipio que ya no es nada pequeño y que por supuesto genera mayor responsabilidad, pedirte y pedirle con énfasis a las áreas administrativas de las cuales tienen que darnos y garantizarle el ejercicio del gasto que pudiera fluir la información de manera más ágil y correcta de esta sindicatura, hemos hechos oficios solicitando la información para poder ejercer con más responsabilidad y no ha sido tan puntual, sin embargo seguimos acompañándote presidenta con mi voto a favor y diciéndote, pidiéndote que nos pudieran apoyar en facilitarnos la documentación correcta para que nosotros podamos dar esta supervisión que la sindicatura y las funciones nos lo pide la ley y una vez más y como cada año también seguimos dando un voto de confianza por el bienestar de Tecámac. Muchas gracias.

Agustín Delgado Ochoa, Primer sindico: Buenas tardes a todos, presidenta compañeros ediles , señor secretario, lo que escucho es un presupuesto agradable si quiero adelantar que voy a votar a favor, pero quiero hacer una observación, me corresponde ser el presidente de la comisión de hacienda y esta comisión no ha recibido no ha recibido sobre este presupuesto acabamos de ver hace unos minutos ya comenzado este cabildo, si ya la plantilla de egresos e ingresos, yo pediría y que no se tome como una situación de agresividad y de inconformidad de que se cubran todos los requisitos adecuados, no dudo la obra como se ha destinado, lo digo escuche cosas agradables, a mi parecer la interpretación de la Ley Orgánica, debió haber pasado a la comisión de hacienda y eso pues estamos obligados el ayuntamiento a conocer esta circunstancia manejárselo a la secretaria y a la presidencia con todo respeto que si se requiere cumplir todos los aspectos y como lo vuelvo a referir no seré yo quien interrumpa la posibilidad de que la ciudadanía le vaya a decir, y los voy a apoyar pero si quiero ser preciso en mi comentario.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a consultar a los ediles si es de aprobarse el presupuesto de **EGRESOS** para el año 2026, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** de los presentes, en los términos expuestos.

PUNTO SEPTIMO. En desahogo del punto relativo a Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento informa que se registraron dos asuntos generales: el primero a cargo del C. **Agustín Delgado Ochoa**, Primer Síndico Municipal, y el segundo a cargo de la C. **María de la Luz Gutiérrez Islas**, Primera Regidora.

Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico: Si con la mayor de las voluntades de dejar, digo estamos hablando del presupuesto, de dejar transparentes las cosas, consultarle a la señora presidenta, que derivado de publicaciones hechas en medios de comunicación que infieren que se están haciendo gastos de 500 mil pesos mensuales para publicar acciones y figuras y la figura de la presidenta municipal y que incluye la contratación de una consultoría llamada cuarto de paz a la que se le asigna de acuerdo con estas notas 165 mil pesos mensuales para trabajo de comunicación cuando el ayuntamiento cuenta con área que se dedica a eso, de ser así, tendríamos la necesidad de saber porque no se realiza de manera transparente y dentro del marco municipal como cualquier proveedor, y porque se involucra a un organismo como el ODAPAS; si fuera ese el caso para el pago de dicho consejo, estaríamos hablando de acuerdo a las notas de seis millones de pesos al año y de un recurso sin ninguna vigilancia. La elaboración de campañas institucionales, para dar a conocer las acciones de este gobierno es necesaria para una comunicación eficiente, lo que un servidor propone es que se realicen con total justificación y transparencia de ser así y con el aval máximo del órgano de dirección del municipio es el cabildo, en su conjunto, es una pregunta no tengo la más que la información en diarios y que quisiera saber si es o no es cierto, si lo fuera que se tratara en cabildo.

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta: Fíjese doctor, que en Tecámac hay transparencia; nosotros tenemos muy muy claro los procesos, hay muchos esquemas de difusión y todos son muy importantes; sin embargo, para su información y conocimiento de sus ediles y la ciudadanía nosotros no tenemos presupuestado absolutamente ninguna cifra a parte de lo que hace nuestra comunicación social, y por otro lado cuando escucho se corren rumores yo los invitaría a que me den sustentos, que me digan me baso en esto, de lo demás perderíamos el tiempo en habladurías

María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora: Muchas gracias presidenta. Con el permiso de los compañeros ediles; yo quisiera acompañar también la solicitud de la presidenta, porque Tecámac como bien lo dice el lema institucional, "**Es mucha pieza**" Para estar enganchándonos, con temas que distraen el objetivo de la función pública que en recientes tiempo, hemos visto que en redes sociales, precisamente se dispersan comunicaciones informaciones que dada la falta de objetividad y señalamientos que ahí se vierten pues no sabemos quiénes están detrás, principalmente eso, posteriormente comentar que como servidores públicos, representantes de la ciudadanía tenemos que ser muy responsables de lo que nosotros decimos y hacemos. Yo creo que no únicamente como servidores públicos, sino como ciudadanos tecamaquenses de un país tan sujeto al escrutinio público, al escrutinio institucional, debemos comportarnos a la altura, entonces suposiciones pegan y yo creo no es lo más correcto, ni lo que la ciudadanía quiere, yo invito a la ciudadanía a los compañeros ediles, a todo a aquel que tenga alguna denuncia que hacer si tiene la información necesaria que acuda a las dependencias indicadas, para hacer estas denuncias correspondientes que quien acusa tiene la carga de la prueba, yo creo que todos es un derecho constitucional. Tenemos el derecho a una buena reputación y en lo vertido por el compañero sindico, no lo pongo en duda lo invito a que si tiene lo elementos se haga la denuncia correspondiente como se debe de hacer que creo no es el síndico, somos un ayuntamiento, somos todos y las decisiones

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

se toman en conjunto, por mi parte es cuanto presidenta, e insistir en que debe haber mucho respeto y una política distinta para la ciudadanía Tecámac merece representantes con objetividad.

Gerardo Triana Cervantes, Octavo regidor: Gracias secretario, haber es para suscribir lo expresado por la titular Rosa Yolanda Wong Romero, por la primera regidora María de la Luz Gutiérrez, lo siguiente a la octava regiduría de manera cotidiana, denuncias quejas, con publicaciones en redes sociales, si yo trajera aquí a este cabildo todas las quejas que me llegan, me llevaría una sesión completa, porque no las traigo aquí, yo soy abogado y pruebas como ese, una nota de red social no es una prueba la prueba es la queja, la denuncia, la prueba es la queja la denuncia el escrito interpuesto por quien fue víctima o conoció el hecho entonces de redes sociales. Yo tengo un buen número de situaciones de esta naturaleza, y no la traigo aquí; porque no acreditan ser hechos fundamentados y en ese sentido, yo en lo particular exhorto que traigamos cosas que estén debidamente acreditadas y confirmadas.

Agustín Delgado Ochoa, Primer Sindico: La contestación, me quedo con la contestación de la señora presidenta porque la pregunta fue directa de cómo estaba la situación porque si no la he visto en una sola comunicación sino en varios quise hacerla.

Ana Lilia Klemp Medina, Decima primera regidora: Muchísimas gracias pues retomando los asuntos generales presidenta compañeros y compañeras. Nuevamente quiero hacer un señalamiento puntual que además parte de algo positivo vecinas y vecinos han reconocido y yo también y quiero dejarlo asentado en lo oportuno y destacable re encarpamiento asfáltico, realizado en la calle la Legua y su continuación Pozo Grande, era una intervención necesaria y se nota la mejora en circulación y en condiciones de la vialidad. Dicho eso justamente porque ya se invirtió y porque se está cuidando la movilidad traigo una observación técnica muy concreta en el tramo de Pozo Grande, que va de José María Morelos y Mesones; se colocaron dos topes que por la altura que tienen se están generando problemas, se reportan que son demasiados altos; los procesos, la maniobrabilidad se vuelve complicada, sobre todo en vehículos bajos aunque circulen con precaución, no es un tema de incomodidad deo claro esto, es que en la práctica pueden provocar golpes en los daños en la parte baja de los vehículos y también generan frenadas bruscas que pueden generar un percance, la intención de los topes se entiende y se comparte bajar la velocidad y mejorar la seguridad el punto es como están actualmente terminan siendo un obstáculo excesivo y en vez de ordenar el tránsito pueden generar riesgo y molestia necesaria para residentes y quienes transitan diario por ahí. Por eso solicito de manera respetuosa, pero puntual, que se revise ese tramo y se reconfiguren esos dos topes para que cumplan su función de control de velocidad, sin convertirse en un problema, y se ajusten a una altura y diseño adecuado para que no haya sorpresa y se reduzcan el riesgo de daños o accidentes creo es una corrección sencilla y oportuna y congruente con el gran trabajo que ya se hizo, es cuanto. Muchísimas gracias.

PUNTO OCTAVO. La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, no habiendo más asuntos que tratar, declaró clausurada la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **dieciocho** horas con **doce** minutos del día de su celebración.

Agradezco la asistencia de las y los ediles presentes, así como a la ciudadanía que nos siguió a través de las redes sociales. Muchas gracias. ¡Buena noche!

En Tecámac, Estado de México, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, previamente convocatoria legal, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 2026**; CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; Rosa María Cruz Cervantes, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento. Por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional, de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.** Lista de asistencia y verificación del Quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 16 de febrero del 2026.
- IV.** Análisis y presentación del Informe de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos relativo a la integración de la Terna propuesta para la designación de la persona Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tecámac; comparecencia de las personas aspirantes para la exposición de sus trabajos y motivos; y, en su caso, aprobación del nombramiento correspondiente.
- V.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la exención de pagos relacionados con los actos y hechos del Registro Civil, y de la Coordinación de Justicia Cívica; así como la expedición de actas de identidad, por la Secretaría de Ayuntamiento, durante la campaña de Caravanas Itinerantes del Gobierno del Estado de México.
- VI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autorizan las reglas de operación del programa municipal de impulso a mujeres emprendedoras mediante venta por catálogo "MI PRIMERA INVERSIÓN" APOYO ECONÓMICO PARA VENDEDORAS POR CATALOGO Y/O NETWORKERS.
- VII.** Análisis y presentación del Informe sobre la Convocatoria del Primer Cabildo Abierto correspondiente al primer bimestre del año en curso, celebrada el 16 de febrero de 2026; comparecencia del Ciudadano y exposición de su propuesta.
- VIII.** Propuesta de punto de acuerdo de Cabildo para la presentación, discusión y en su caso aprobación de la instalación del "Comité Municipal de Promoción Cultural, Turística, Deportiva, Tradiciones y Entretenimiento"
- IX.** Asuntos Generales.
- X.** Clausura de la Sesión.

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México; en este acto da la más cordial bienvenida a los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario para dar inicio a la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2026**.

PUNTO PRIMERO. El Secretario del Ayuntamiento procedió a pasar lista de asistencia, haciéndose constar la presencia de las y los **15** integrantes del Ayuntamiento, existiendo quórum legal para dar inicio a la sesión, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO SEGUNDO. Por instrucciones de la presidenta municipal, el Secretario sometió a consideración el Orden del Día previamente circulado, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** de los ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

PUNTO TERCERO. En este punto del Orden del Día, con fundamento por el artículo 20 en el Reglamento de Sesiones de Cabildo, se sometió a consideración de la asamblea la lectura del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 16 de febrero de 2026, así como su contenido, por haber sido previamente circulada. La cual fue aprobada por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** de los Ediles presentes.

PUNTO CUARTO. En uso de la voz el Secretario informó que, derivado de la convocatoria para designar a la persona Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, se recibieron 18 solicitudes, mediante el Oficio: SA/382/2026.

La Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos aprobó la siguiente terna:

- Lic. Héctor Herrera Velázquez
- Lic. Aylin Guadalupe Palafox Anaya
- Lic. Juan David Torres Álvarez

Se concedió el uso de la voz a cada aspirante para exponer su plan de trabajo. En uso de la voz de los aspirantes:

a) C. Héctor Herrera Velázquez:

Buenas tardes. Me presento con ustedes, soy el Lic. Héctor Herrera Velázquez. Bueno voy a presentar mi plan para concursar en este puesto de Titular de la Defensoría municipal de Tecámac.

Primero, quisiera establecer la visión general que tengo para la defensoría, crear un espacio accesible dependiente, eficaz que garantice el ejercicio y protección de los Derechos Humanos y fundamentales de todas las personas del municipio, con un enfoque especial para grupos proletarios, poblaciones de bajos recursos para ello establezco cuatro ejes estratégicos:

Primer eje, es la accesibilidad y cercanía a la comunidad, donde pretenden implementar jornadas de defensa móvil en colonias marginales, llevar servicios directamente a quienes más lo necesitan, establecer puntos de atención informativos en oficinas municipales y centros comunitarios con personal capacitados, si se puede crear una línea de atención telefónica y correo electrónico accesible con respuesta en tiempos máximos.

El segundo eje, sería atención prioritaria para grupos vulnerables, diseñar programas específicos para estas personas, algunas privadas de libertad, mujeres víctimas de violencia, niñas y niños,

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

adolescentes, adultos mayores, comunidades indígenas, colaborar con instituciones estatales y municipales para coordinar acciones en protección a la integridad de estos grupos realizar talleres de capacitación, sobre derechos humanos, en escuelas, centro de salud y lugares de trabajo.

El tercer eje, es el fortalecimiento institucional, el cual radica en establecer protocolos claros de actuaciones para casos de violaciones a derechos humanos con seguimiento riguroso a los expedientes, capacitar al personal de la defensoría en normativas nacionales, internacionales, de derechos humanos, así como técnicas de mediación y acompañamiento, generar informes periódicos sobre la situación de derechos humanos de Tecámac, y proponer políticas al ayuntamiento.

El último eje, que pretende establecer, es el eje de vinculación y colaboración trabajar en alianza con la Fiscalía General de Justicia del Estado, con el Sistema y Estatal de Protección a Derechos Humanos, así como organizaciones civiles y locales, promover mesas de diálogo con sectores sociales, para identificar necesidades y proponer soluciones, este plan lo tengo establecido para un año sería más o menos de la siguiente forma:

De los meses primero al tercero, se organizaría la estructura de la defensoría se capacitaría al personal y se lanzarían las primeras jornadas móviles; en los meses cuarto al sexto estableceré implementar programas para grupos prioritarios y establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones; en los meses séptimo al noveno, realizar diagnóstico de la situación de derechos humanos en municipio y elaborar el primer informe.

En los meses decimo al doceavo, evaluar, buscar estrategias, presentar propuestas de política pública al ayuntamiento.

Mi compromiso personal para el caso que fuera elegido para este gran trabajo es aprovechar mi experiencia, veinticinco años trabajando para y desde las familias, doce años como defensor público para el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México. Mi formación académica, pero sobre todo mi compromiso con la equidad, para liderar una defensoría municipal que realmente trabaje en beneficio de todo Tecámac, ese es mi plan de trabajo y estoy a sus órdenes en la declaración.

Una vez terminada su participación el Secretario de Ayuntamiento, agradeció la participación de Licenciado Héctor.

Posteriormente la **C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal**. Preguntó a los presentes sobre alguna participación (pregunta).

En voz del C. Carlos Alberto Orozco Valero, Decimo Regidor: Gracias. Muy buenas tardes. De un municipio como Tecámac con una dinámica política tan intensa, ¿cómo garantizaría usted, que su actuación sea totalmente independiente del ayuntamiento, que no dudará emitir recomendaciones contra funcionarios de alto nivel si detecta violaciones a los derechos humanos?

En respuesta Licenciado Héctor Herrera Velázquez. ((...INAUDIBLE...)).

En voz, del C. Carlos Alberto Orozco Valero, Decimo Regidor: Gracias

En voz, de la C. Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora: Muy buenas tardes a todas las personas que nos ven, presidenta, compañeros, ¿Qué propuesta en otro derecho humano tienes en relación a la agenda 2030?

En voz, del C. Licenciado Héctor Herrera Velázquez. ((...INAUDIBLE...)).

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

Una vez concluidas la ronda de preguntas para el Licenciado Héctor Herrera Velázquez, el Secretario de Ayuntamiento solicita la participación de:

b) **C. Aylin Guadalupe Palafox Anaya:**

Buenas tardes honorable cuerpo edilicio y presidenta municipal Rosa Yolanda Wong; mi nombre es Aylin y comparezco ante este cabildo con la firme convicción de que la defensoría municipal debe ser el puente de una legalidad... ((...inaudible...)).

Mi propuesta para la defensoría de Tecámac, no nace de la abstracción técnica sino del conocimiento profundo de nuestra tierra y de sus 48 localidades. Mi plan de trabajo se articula a través de 4 ejes estratégicos de acción inmediata.

El primero educación, coincido plenamente con la visión de nuestra presidenta el acceso al conocimiento no solo es un servicio es un derecho humano fundamental, por ello, nos sumaremos a la iniciativa de fortalecer inaudible, impartiendo talleres en los diferentes módulos del DIF, centrándonos en el idioma inglés y en el uso de herramientas digitales, mi prioridad será garantizar que nuestras niñas, niños y jóvenes adquieran estas competencias, pues, la alfabetización digital y el bilingüismo son las llaves que abrirán las puertas del éxito para nuestras próximas generaciones manteniendo siempre un enfoque inclusivo para que cualquier ciudadano pueda participar.

Salud integral, en materia de salud, el compromiso debe ser inquebrantable, propongo fortalecer la tensión en los grupos más vulnerables mediante la vigilancia y el acompañamiento; estos servicios médicos municipales, concretamente; impulsaremos brigadas de salud que visiten zonas con mayor índice de marginación, como San Pedro, San Pablo Tecalco o Santa Cruz; asegurando que el derecho a la salud llegue de manera gratuita y digna a las personas con discapacidad y adultos mayores, garantizando que el abastecimiento de los medicamentos y la calidez del servicio sea la norma y no la excepción.

Vivienda digna, reconozco que el derecho a una vivienda digna, es la base de estabilidad familiar es por ello que fortaleceré la colaboración con las brigadas de promoción y servicio de INFONAVIT, como lo ha sido en estos días en los Héroes Tecámac. Mi objetivo, es que la defensoría actúe como un facilitador que brinde certeza jurídica y acompañamiento humano, asegurando que los programas de regularización lleguen a quienes más lo necesitan, protegiendo siempre el patrimonio de las familias tecamaquenses.

Seguridad ciudadana, la seguridad es la prioridad absoluta, propongo que la defensoría que actúe como una aliada estratégica de nuestra Guardia Civil, para consolidar una cultura de la legalidad, tenemos policías que porten su uniforme con orgullo, siendo ellos los primeros garantes de los derechos humanos, asegurando que cada operativo sea impecable y que cada detención respete el debidos procesos, así protegeremos la dignidad del ciudadano y al mismo tiempo el prestigio y la integridad de nuestra institución. Señores regidores, presidenta; mi visión es una defensoría que actúe como un puente de confianza, un órgano que no solo observe, sino que proponga soluciones. Al proteger estos derechos estamos construyendo el Tecámac que todos anhelamos, fuerte, justo y humano, estoy lista para servir a las 48 localidades de nuestro gran municipio, profesionalismo, entrega y amor, gracias.

En voz, de la C. Ana. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal, agradeció la participación de la licenciada Aylin Guadalupe Palafox Anaya.

Para continuar con el punto, el Secretario de Ayuntamiento, agradeció la participación de la licenciada Aylin Guadalupe Palafox Anaya y pregunta a los ediles si existe alguna participación:

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

En voz, de la C. Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora. Gracias muy buenas tardes, ¿qué te preocupa más del municipio hoy en materia de derechos humano? Y ¿porqué?

En respuesta licenciada Aylin Guadalupe Palafox Anaya: Considero que la educación y la salud es primordial, para empezar el sarampión, tiene poco que gracias también a nuestra presidenta se hicieron las jornadas de vacunación. Considero que la educación y salud debe ser un eje primordial porque si eso no hay un futuro.

En voz, del C. Carlos Alberto Orozco Valero, Decimo Regidor: Gracias, muy buenas tardes Aylin, en un municipio con una dinámica política tan intensa, ¿cómo garantizarías en Tecámac, tu actuación sea totalmente independiente del ayuntamiento, en que no dudarás en emitir recomendaciones contra funcionarios de alta nivel, si detectas violaciones a los derechos humanos?

En respuesta C. Aylin Guadalupe Palafox Anaya: Bueno, segunda la ley, tengo un actuar técnico diferente, pero esto no significa que voy a actuar en contra, más bien tenemos que colaborar, tenemos que ser un equipo para poder lograr estos ejes que estoy proponiendo, no, no es estar en contra, es actuar en conjunto para poder lograrlo, con lealtad e imparcialidad.

El Secretario de ayuntamiento, pregunta nuevamente si hay alguna otra participación.

Una vez concluidas la ronda de preguntas para la licenciada Aylin Guadalupe Palafox Anaya; solicita el Secretario de Ayuntamiento la participación de:

c) **C. Juan David Torres Álvarez:**

Buenas tardes a todos, presidenta, secretario, síndicos y regidores presentes, antes que nada, me gustaría agradecer, dar el agradecimiento para poder concursar en esta terna para la Titularidad de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. Mi nombre es Juan David Torres Álvarez, Lic. en Derecho, tengo una maestría en juicios orales y soy maestrante en Administración Pública de Gobierno. Ahora venimos para poder proponer un plan anual de trabajo de la Defensoría Municipal del Ayuntamiento de Tecámac, en el cual el objetivo principal, es poder garantizar la protección, promoción y divulgación de los Derechos Humanos en Tecámac, la cual se va a realizar a través de tres ejes primordiales.

El primer eje sería la concretización, el segundo, las acciones operativas y el tercero sería la difusión. El primer eje que es la concretización, estamos hablando de las capacitaciones constantes a los servidores públicos, tanto de la administración como de la seguridad pública, esto a través de los recursos, talleres seminarios, y pláticas que se pueden realizar para que puedan tener un conocimiento adecuado de los derechos humanos y de esta manera poder prevenir las violaciones a los derechos, de igual manera, realizar programas escolares esto para que llevara cabo a las instituciones educativas tácticas y conferencias de los sectores escolares de acuerdo con los programas que conlleve la CODEM; esto para que también se pueda sensibilizar a los menores en temas como el bullying, se pueda proporcionar apoyo a los maestros en el tema, por decir ahorita que esta mucho, el protocolo de la mochila de la paz y prevención, también y creo es importante poder enfocar una participación ciudadana activa, esto para poder fomentar actividades que involucren activamente a la comunidad en la promoción de sus propios derechos fundamentales, en el eje de acciones operativas tenemos, la realización de caravanas municipales, de manera permanente; esto para que nosotros podamos acercarnos a todas las áreas del ayuntamiento, asesorías gratuitas.

También poder llevar la recepción de las quejas a la población, canalización a otras instituciones estatales como municipales, llevar a cabo una vigilancia activa, esto para garantizar que las funciones de atención de los servidores, la seguridad pública se realizan bajo estándares de derechos humanos,

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

esto se realizara, bajo inspecciones que se pueden hacer dentro de los juzgados cívicos y las áreas en donde se encuentra más activa la población, como lo son las ventanillas de trámites y servicios; de igual manera, de poder realizar el seguimiento legal de todas las quejas que lleguen a realizar, dentro de la defensoría municipal, el eje tres, lo que comparte la difusión ya que busca que la ciudadanía conozca sus derechos y los servicios que ofrecen, tanto la defensoría municipal como la Comisión de Derechos Humanos del Estado, esto a través de la información por medios físicos y electrónicos para que puedan tener pleno conocimiento de sus derechos y todos sus servicios que realizan la defensoría municipal y la Comisión de Derechos Humanos, por lo cual es importante también, señalar estas acciones lo que van a llevar a cabo un seguimiento y una evaluación hacia algunas propuestas, las cuales nos van a ayudar a consultar con la ciudadanía sus propuestas para integrarlas a una plan de trabajo municipal.

Para la defensoría, los informes trimestrales, que se tienen que realizar no solamente a la administración pública, sino de igual manera estos informes se tienen que realizar a la CODEM, ya que vienen establecidos en la Ley Orgánica Municipal. Son forzados realizar trimestralmente y a anualmente, y de igual manera participar en las comisiones que realiza la CODEM, para poder llevar y acercar las acciones pertinentes a lo que son la promoción de los derechos humanos del ayuntamiento, es cuánto.

Una vez terminada la participación del Licenciado Juan David Torres Álvarez, el Secretario de Ayuntamiento, agradece la intervención y pregunta a los ediles si existe alguna participación:

En voz, del C. Carlos Alberto Orozco Valero, Decimo Regidor: Gracias. Muy buenas tardes, perdón maestrante, en un municipio con una dinámica política tan intensa como Tecámac; ¿cómo garantizarías que tu actuación sea totalmente independiente del ayuntamiento, en que no dudarás en emitir recomendaciones contra funcionarios de alta nivel, si detectas violaciones a los derechos humanos?

En respuesta el C. Juan David Torres Álvarez: Considero que la actuación como bien lo establece la Ley Orgánica es autónoma, no debe de llevar una relación tan intrínseca con el ayuntamiento, sin embargo en la cuestión de emitir las recomendaciones la misma Ley Orgánica y el Reglamento de los Municipios establece, que no tienen las atribuciones las defensorías municipales, eso solamente lo puede llevar la misma CODEM, lo que la defensoría municipal es el primer contacto con la ciudadanía es recibir las quejas y darle seguimiento, y llevarla con la CODEM, quienes son los que se van encargar de estudiar y en su caso de emitir las recomendaciones que sean necesarias.

En voz, de la C. Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora: Gracias. Buenas tardes, con base en tu experiencia en derechos humanos, ¿qué visitaduría trabajarías más de la mano con el municipio de Tecámac, respecto a las problemáticas actuales que aquejan al municipio?

En respuesta el C. Juan David Torres Álvarez: Como tal la CODEM, establecen ciertas visitadurías, sin embargo, la visitaduría que le corresponde por la región, es la de Ecatepec; es la que trabaja de la mano con el ayuntamiento de Tecámac, para poder señalar, de hecho en la misma visitaduría en la legislación, estable que todas las acciones que realiza, la visitaduría municipal, debe de ser con estricto apego ((Inaudible)), como en coordinación con la misma CODEM, entonces en ese sentido la que corresponde la de Ecatepec.

En voz, de la C. Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora: Muchísimas gracias.

En voz, de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal: solicita hacer una pregunta, y se dé la voz al regidor:

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

En voz, del C. Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor: Gracias presidenta. Este nos ha dado respuesta a una pregunta, se ha dado claridad respecto a las acciones de la defensoría respecto a las quejas contra la autoridad, se nos ha dicho que estas son ramitas ante la CODEM, ahora en ese mismo sentido, las recomendaciones, ¿qué puede emitir en cuanto a las quejas que le presenten la defensoría municipal de derechos humanos?

En respuesta el C. Juan David Torres Álvarez: Bueno, como tal en la misma legislación establece que las recomendaciones que emiten lo que es la comisión de derechos, si bien es cierto no jurisdiccionales; sin embargo, si son obligatorias, en ese sentido, el que no se puedan llevar a cabo las recomendaciones que establece la ((inaudible...)), puede generar lo que son responsabilidades administrativas, si lo marca la legislación, la misma legislación establece que al no llevarlas a cabo puedo generar este tipo de responsabilidades, la ley los establece que las recomendaciones((..inaudible...)), responsabilidad que se conlleva de las quejas, como tal; se abre una investigación, las que tienen ((...inaudible...)). En la defensoría municipal de ((... inaudibles...)), no se puede establecer, cuáles son las posibles recomendaciones, pueden ser disculpas públicas ((...Inaudible...)).

En voz, de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal: Yo solamente quería platicar un poco contigo al respecto de los Derechos Humanos, ahora son un tema preminente entre toda la población y cualquier edad, cualquier círculo se habla de estos; afortunadamente ahora se tienen muy en cuenta los derechos humanos, nada más quería preguntarte ¿si tienes un plan de acción, para cuando son derechos humanos de cualquier índole; digo de los niños, los adolescentes, las mujeres, tercer edad y cualquier grupo pudiera ser vulnerable, que si estás listo y tienes el concomitamiento las ganas porque esto implica mucha responsabilidad?

En respuesta el C. Juan David Torres Álvarez: Si claro, como tal, todas las acciones que se realizan deben ser ligadas a derechos, a final de cuentas para no poder condenar los derechos humanos de las personas, dependiendo cada una de las situaciones, ya que no todas son generalizadas, son particulares, entonces; en ese sentido, se tiene que revisar ha fondo, cuales son las violaciones que se están cometiendo, para así poderles dar un tipo de solución como comento, las defensorías municipales, nos lleva a procedimientos jurisdiccionales, no solamente son no vinculatorias, este lado como defensoría municipal, lo que pueden realizar es dar las asesorías correspondientes ((... inaudible...)), quejas, que son las mismas que ((...inaudible...)), son los que se van a encargar de poder abrir la investigación de poder hacer el procedimiento

El Secretario de ayuntamiento, retomo una cometerio de la presidenta, si me permiten relacionar con grupos en particular sectores que pudieran ser vulnerables, ¿algún plan de acción con relación a estos sectores?

En respuesta el C. Juan David Torres Álvarez: En relación a estos sectores vulnerables, estamos hablando de que los sectores vulnerables, son temas muy delicados, ya que como bien comentan pueden realizar, acciones de adultos mayores, que pueden sufrir a lo mejor un tipo de violencia, no siempre puede ser física sino psicológica. Como les comento, nosotros lo que podemos hacer para estos tipos de sectores, es llevar a cabo una coordinación con las instancias de la administración pública, para poder acercar este tipo de acciones es decir cuando son adultos mayores, mujeres que sufren violencia, poder acercarlos a las instancias correspondientes. Con relación a los niños, en el DIF, existe una procuraduría para los niños y adolescentes, que es la idónea para poder asesorar, y en su caso poderlos acercar y llevarlos a la fiscalía; para que dependiendo de las situaciones, también poder proteger esos derechos. En ese sentido como la defensoría municipal lo que podría realizar es trabajar coordinadamente en el ayuntamiento, como las demás instancias gubernamentales, para así poder proteger sus derechos.

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

El Secretario de Ayuntamiento agradece, la respuesta a la pregunta. Consulta a los ediles si existen más intervenciones.

En voz, de la C. Karen Castañeda Campos, Segunda Síndico Municipal: Gracias. Fíjate que comentabas ahorita de los grupos vulnerables, creo que parte del principal problema que se tiene conforme a los derechos humanos, es la no empatía hacia estos sectores, por parte de los servidores públicos, escuche que haría campañas de concientización, ojalá fuera una capacitación como tal, porque a veces los servidores públicos no tienen esta parte de ser empáticos, con diversos sectores, incluso puede venir una persona de la tercera edad, la pueden ver ahí parada y a veces no son ni para acercarle un banco o buscarle, o a lo mejor el servidor público, acercarse a atenderlo y de que este de alguna manera en una silla, y cuestiones así, yo creo que más allá de la empatía lo servidores públicos deberían ser también, aquí en este caso le pediría a la presidenta, implementar algunas políticas públicas, en atención a estos sectores

Yo soy una persona discapacitada y por ejemplo, no hay barandales, para sostenerte, no hay muchas sillas para sentarte, yo creo que son muchas cosas que poder ir atacando y que a través de tu área justamente, también se puede ir viendo que no sean vulnerables estos derechos de estos sectores, bueno sería una propuesta y yo me ofrezco a trabajar contigo.

En respuesta el C. Juan David Torres Álvarez: Bueno, nada más, para poder hacer esta aclaración, como tal dentro de lo que es el plan anual del trabajo, se estableció dentro de lo que es el eje de la concientización, trabajar tanto con la administración pública, para realizar con los mismos ciudadanos llevar una participación, es realmente eso que comenta, que ellos mismos hagan proporciones que se generen para que tengan una mejor atención, más, que atención que también puedan, generar estas políticas públicas para su beneficio, para la protección de sus derechos humanos, a eso es a lo que me refiero, en la parte de concientización nada más que estoy englobando esto, es todo esto ((...inaudible...)).

En voz, de la C. Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora: Una más porque me está gustando el tema de la inclusión, justo en ese sentido, ¿el lenguaje inclusivo manifiesta el modo en que defensoría actuaría en pro de los derechos humanos en Tecámac?

En respuesta el C. Juan David Torres Álvarez: Bueno. Como tal el tema de inclusión, es un poquito delicado, porque como tal en el Estado de México, todavía existe esa dinámica, esa falta de conocimiento, es muy importante, lo que usted comenta es algo de lo que se tiene que trabajar, en todo el Estado de México, en el que, si se tiene que tomar cartas en el tema, son temas muy delicados, que no muy fácilmente; son temas que llegan a tomar en cuenta, pero si es algo muy sensible.

En voz, de la C. Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora: Muchas gracias

En voz, del Secretario de Ayuntamiento, comenta a la Presidenta que ya no hay intervenciones por parte de los ediles presentes.

En voz, de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal de Tecámac: Concluidas las comparecencias procederemos a la designación mediante votación, solicito al secretario que tome la votación.

A petición de la presidenta municipal, el Secretario de Ayuntamiento, pregunta sentido del voto por las tres personas que han comparecido como propuestas para la coordinación municipal de derechos humanos. Antes de llevar a cabo la votación, hay una participación previa.

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

En voz, del C. Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor: Gracias muy amable. Como regidor y secretario de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos; a fin de fortalecer el análisis del dictamen que hoy se está presentando en este pleno, me permito expresar lo siguiente a mis compañeros e integrantes del ayuntamiento y a la opinión pública que nos sigue en redes sociales

Sobre la naturaleza y facultades de la defensoría, la creación de esta comisión a nombre de la cual me abrogo para expresarme y la elección de la titularidad de la defensorías no solo es un trámite menor, debemos recordar que a imagen que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que hoy estamos consolidando, tiene facultades fundamentales que impactan directamente en la vida de los tecamaquenses, aquí quienes han expuesto ya sus propuestas nos han dado un mapa de lo que se debe hacer en esta comisión, lo que se puede hacer, protección y defensa la defensorías debe ser el escudo de los ciudadanos antes cualquier acto de autoridad, que vulnere sus derechos eso que quede claro, y debe ayudar precisado para quienes son sujetos de esta defensoría, que son los ciudadanos tecamaquenses atienden quejas y el espacio de la defensoría debe ser de puertas abiertas para investigar denuncias por abusos administrativos y su actuar debe ser con rigor y sobre todo con prontitud sobre todo cuando la queja es por dilación, omisión a una respuesta, la atención a un trámite o servicio, la visión de recomendación si bien aquí se nos ha aclarado, que conforme al caso los asuntos son turnados a la comisión de derechos humanos, para que se emitan las recomendaciones correspondientes, también se ha aclarado que nos vinculatorias, pero estas recomendación independientemente que se emitan por un órgano superior a esta defensoría deben de ser de tal peso ético y social que obliguen a la reparación del daño y garanticen la no repetición, que obliguen a la corrección a la mala conducta que sedemos estoy hablando de los ámbitos que en estos se puede presentar vamos, la instancia de la autoridad cuando hay una queja, la resolución debe ir en el sentido que esa omisión, o maltrato que se denuncie debe ser resarcida, ese es el proceso de esta defensoría.

Ahora en el proceso de selección, es importante informar a la ciudadanía que este proceso para llegar al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos, fue un proceso muy competitivo, se recibieron 18 solicitudes de ciudadanas y ciudadanos interesados, en ser titular de la defensoría, vuelvo a decir que los 18 aspirantes, cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en el procedimiento, pero eso no implicaba que los 18 llegaran a la final, teníamos que por procedimiento establecer una terna y esto nos llevó a que se revisaran cada uno de los expedientes para verificar, además del cumplimiento de los requisitos, legales y de la elegibilidad, ponderar las habilidades y desempeño para poder llegar a la terna que hoy estamos conociendo. Tras ese filtro, se realizó un ejercicio de ponderación objetiva, evaluando no solo el curriculum, sino la capacidad técnica y sensibilidad social de cada uno de los 18 perfiles, que se presentaron a la convocatoria.

Ahora, sobre la terna propuesta, como resultado de este análisis, los perfiles que hoy se someten a este honorable cabildo, destacan, por decirlo; idoneidad, cuentan con la formación académica, experiencia necesaria para el cargo, han demostrado por lo hemos visto en las comparecencias, un desempeño adecuado y ético en el ejercicio de la promoción y defensa de los derechos humanos; compromiso, poseen la visión necesaria para consolidar a Tecámac, como un municipio referente en el respeto a la dignidad humana, quienes han comparecido el día de hoy, nombres, nos han dado muestra sobre el alto conocimiento del tema, de sensibilidad social, catalogando esa parte Aylin Palafox, pero además de amplia experiencia y pleno conocimiento del procedimiento a los ciudadanos de Juan David Torres, entonces compañeras y compañeros podemos tener la certeza de que el trabajo de la comisión, que preside el compañero Oscar Ruiz, de la cual formamos parte la regidora Alondra, Ana Lilia, compañero Orozco, Ángeles y un servidor; fue rigurosa porque quienes han comparecido el día de hoy de los 18 solicitantes, que atendieron la convocatoria son los mejores perfiles para ocupar la titularidad de defensoría, invito que tras haber escuchado las exposiciones y

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

motivos elijamos a conciencia, con convicción de que estamos fortaleciendo la justicia y paz social de nuestro municipio, es cuanto señor presidenta.

En voz, de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal de Tecámac: Gracias, siempre es muy valiosa su intervención, se atiende su análisis y le pido al Secretario del Ayuntamiento continúe con nuestro orden del día, pregunta si hay otra intervención.

Por indicaciones de la presidenta municipal, informa que si hay una participación más por parte de:

En voz, de la C. Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora: Por favor, con su permiso presidenta, suscribo a mi regidor que me antecedió, hoy antes de que entremos a las comparecencias y al nombramiento, yo si quiero dejar una intervención previa que como bien lo mencionaron, fui parte de la comisión que reviso a las y los aspirantes. Que el cabildo tenga claro que estamos decidiendo aquí no por formalidad, sino por el peso real del Cabildo; la defensoría no es un puesto para cubrir el requisito, es un espacio que en la vida real es al que llega la gente, que ya se topó con una pared y que ya fue a una oficina y no le resolvieron, cuando trae un conflicto con un área municipal, cuando siente abuso, maltrato o no entiende que puerta tocar; eso pasa en colonias, pueblos, unidades, en condominios, la gente no llega por gusto, llega porque ya se cansó o porque ya se atoro algo, y ahí está el punto si la defensoría funciona como oficina de escritorio, no sirve es por eso que confié firmemente en que Tecámac es mucha pieza, quiero aclarar que en la comisión más allá de currículos. Justo se trató de poner sobre la meso eso, quien tiene la capacidad real para operar la defensoría como debe ser un municipio como Tecámac, porque aquí el tema no es quien habla más bonito, ni quien trae el título más largo, el tema es quien tiene criterio carácter y disciplina para sostener un trabajo que incomoda.

También hay otra cosa practica que para mí, es clave la defensoría, debe tener orden interno; la gente se desespera cuando le piden papeles que no sirven, cuando la traen dando vueltas, cuando no hay tiempo, cuando no hay quien te responda tal día, cuando nadie le vuelve a contestar, ese vuelva mañana enciende a la ciudadana por eso quien quede tiene que llegar con una idea clara de operación, no solo con buena intención, como se recibe, como se canaliza, como se le da seguimiento, y como se le responde a la persona porque sin seguimiento no hay confianza, yo por eso quería dejar esta intervención antes de escuchar a las y los aspirantes, sin embargo, lo estoy haciendo en este momento para que la decisión de este cabildo no se vaya por simpatías o lógicas, sino por una pregunta muy simple, quien puede hacer que una defensoría funcione. En serio y cuando digo funcione, hablo de tres cosas concretas que atienda sin maltrato ni vueltas, que dé respuestas en plazos razonables y que tenga carácter para sostener criterios, aunque sean incómodos, eso es lo que nos toca cuidar hoy, porque la defensoría, bien llevada bajo conflictos mal llevada nos incendia, por apruebo y estoy a favor de que se esté trabajando de esta manera, muchas gracias presidenta es cuanto.

En voz de la presidenta municipal, una vez agotadas las exposiciones de los aspirantes y la participación de los ediles; solicita al secretario de ayuntamiento, proceda a la designación mediante votación. Por lo que se dan unos minutos para llevar a cabo la votación del cabildo (se interrumpe la transmisión para llevar a cabo la votación).

Una vez llevado a cabo la votación el secretario de ayuntamiento informa que, por **MAYORÍA de VOTOS** de los ediles, se designó al Lic. Juan David Torres Álvarez, como Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tecámac, Estado de México.

El secretario pregunta si existe alguna participación de los ediles, y al NO existir alguna participación continua con el siguiente punto.

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

PUNTO QUINTO. Para el desahogo del presente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, sometió a consideración del Honorable Cabildo lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la exención de pagos relacionados con los actos y hechos del Registro Civil, y de la Coordinación de Justicia Cívica; así como la expedición de actas de identidad, por la Secretaría de Ayuntamiento, durante la campaña de Caravanas Itinerantes del Gobierno del Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Registro Civil constituye la base legal de la vida en sociedad en México, puesto a que su función principal es la de otorgar identidad jurídica a las personas, permitiendo que el estado reconozca oficialmente los actos trascendentales más importantes de la vida civil, teniendo como objetivo principal el garantizar derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tales como lo son el derecho a la identidad mediante la expedición del acta de nacimiento, siendo esta el documento base en donde la persona obtiene nombre, nacionalidad y filiación, lo que es fundamental para ejercer los derechos que irá adquiriendo a lo largo de su vida, sin Registro Civil sería imposible acceder a educación, salud, programas sociales, votar o tramitar documentos oficiales como la CURP o el pasaporte.

Mediante los actos registrados en el Registro Civil, tales como: nacimiento, defunción, adopción, reconocimiento, matrimonio o divorcio, el ciudadano adquiere certeza jurídica a través de los documentos que amparan dichos actos, lo que permite evitar conflictos legales o familiares, además protege a las personas en estado de vulnerabilidad tales como son, niñas, niños y adultos mayores al asegurar su existencia legal y sus derechos.

Por lo que respecta a las actas de identidad, tienen la finalidad de acreditar la personalidad y datos básicos del ciudadano, aunque no sustituye a una identificación oficial y su uso se limita solamente a tramites específicos. Otro de los servicios más solicitados por la ciudadanía Tecamaquense es la expedición de constancia de vecindad cuya función principal es la de comprobar oficialmente la residencia dentro de nuestro Municipio, cuando se carece de un comprobante domiciliario a nombre del Ciudadano, cabe mencionar que ambas actas son solicitadas comúnmente para trámites administrativos tales como: Inscripción en escuelas, registro en programas de asistencia social, becas.

El Gobierno del Estado de México, a través de las Caravanas Itinerantes en las cuales participan abogados, trabajadores sociales, psicólogos, notarios, oficiales del registro civil, asesores de víctimas, mediadores, conciliadores, médicos y servidores públicos de diversas instituciones estatales, busca acercar trámites y servicios jurídicos a la comunidad Tecamaquense, uniendo esfuerzos para lograr una sociedad con acceso a la justicia, especialmente a los sectores más vulnerables que, por razones económicas o de lejanía geográfica, enfrentan dificultades para acudir a las oficinas correspondientes.

Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, confieren a los Ayuntamientos la facultad de aprobar medidas que contribuyan al beneficio de la población. Tecámac

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

- II. Que corresponde a los Municipios coadyuvar con las autoridades estatales para facilitar el acceso a servicios públicos de carácter social y administrativo, entre los que destacan los del Registro Civil.
- III. Que las Caravanas Itinerantes del Estado de México son un instrumento que acerca a la ciudadanía trámites y servicios prioritarios, razón por la cual resulta pertinente apoyar mediante la condonación de los pagos correspondientes a los servicios de Registro Civil prestados en su marco.
- IV. Que la condonación de dichos pagos representa un acto de solidaridad municipal y una medida de justicia social que permitirá a los habitantes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, acceder sin costo a documentos fundamentales para el ejercicio de sus derechos.

Por lo anterior mente expuesto y fundado se somete a consideración de esta Honorable Asamblea edilicia la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para que esta por conducto de las Oficialías del Registro Civil 01, 02 y 03 lleven a cabo la condonación de los actos y hechos de Registro civil y de la Coordinación de Justicia Cívica.

SEGUNO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el marco de sus funciones y atribuciones lleve a cabo la condonación de las constancias de vecindad e identidad.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación con efectos retroactivos al 10 de marzo de 2026 y hasta el 14 de marzo de 2026, solo para el caso de los puntos del primero y segundo del presente acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

QUINTO Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

NO habiéndose registrado intervenciones por parte de los integrantes del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento procedió a recabar la votación correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES**, en los términos expuestos; en consecuencia, se declara formalmente aprobado el presente punto del orden del día.

PUNTO SEXTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consideró la iniciativa relativa a las **Reglas de Operación del Programa Municipal "Mi Primera Inversión"**, orientado al apoyo económico para personas dedicadas a la venta por catálogo y/o NETWORKERS; en los términos siguientes:

La suscrita **Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Constitucional del Municipio de Tecámac**, Estado de México. Se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa surge en respuesta a las necesidades económicas actuales de miles de mujeres tecamaquenses que encuentran una alternativa real, accesible y flexible para generar ingresos, especialmente aquellas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, desempleo o que se

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

desempeñan como jefas de familia en la venta de productos por catálogo y otros modelos similares de autoempleo como una de las actividades más comunes y viables para fortalecer su economía, pues permiten trabajar desde el hogar, administrar tiempos propios y emprender sin necesidad de una inversión inicial elevada.

En conocimiento de esta realidad, esta presidencia municipal considera prioritario implementar acciones que faciliten el acceso a oportunidades de emprendimiento para las mujeres, promoviendo su autonomía económica y fomentando el desarrollo productivo local. Por ello, el Programa propone otorgar un apoyo económico único **por un monto que puede oscilar entre \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), dependiendo de la empresa en la que la beneficiaria participa ya como vendedora, distribuidora o con cualquier categoría de similares características.** El Programa contempla beneficiar un padrón mínimo de beneficiarias consistente en **5,000 mujeres**, privilegiando un proceso claro, transparente y ordenado.

Esta estrategia busca contribuir al bienestar integral de las mujeres tecamaquenses, ampliando sus oportunidades de desarrollo económico, promoviendo su independencia y fortaleciendo la economía social del municipio. El Ayuntamiento de Tecámac refrenda así su compromiso con la inclusión, la igualdad y el desarrollo comunitario, mediante acciones que impacten positivamente la vida de quienes sostienen y fortalecen a sus familias y comunidades.

Este programa encuentra sustento normativo en los artículos 1, 4, 5, 25, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ; 17 y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 6,13, 18 y 19 de La Ley General de Desarrollo Social; 112, 122, 125 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 6, 11, 20, 21, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 1, 2, 31 fracciones I, XXIX, XXXIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y, a mayor descripción, se integra de la siguiente manera:

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo económico de mujeres y hombres residentes del Municipio de Tecámac mediante el otorgamiento de un capital semilla destinado al fortalecimiento de actividades de autoempleo, particularmente aquellas vinculadas a la venta por catálogo, contribuyendo a su autonomía financiera, a la reducción de brechas económicas de género y al bienestar integral de sus familias.

El Programa constituye una acción afirmativa municipal orientada a promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el acceso a recursos productivos, reconociendo que históricamente las mujeres enfrentan mayores obstáculos estructurales para acceder a financiamiento formal, capital de inversión y oportunidades de desarrollo empresarial.

El Programa es de carácter social, gratuito y temporal. No genera derechos adquiridos ni relación laboral con el Ayuntamiento.

DE LA CONVOCATORIA

El municipio de Tecámac emitirá una Convocatoria Pública Municipal, dirigida a mujeres y hombres mayores de edad residentes del municipio, prioritariamente jefas de familia, mujeres desempleadas o en situación de vulnerabilidad, quienes demuestren mediante Factura, nota o ticket emitido por la empresa a nombre del beneficiario con un máximo de 6 meses de antigüedad, documento que la acredite como vendedora registrada y activa de la marca o empresa para la cual solicita el apoyo.

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

DEL APOYO ECONÓMICO

El Programa otorgará a cada beneficiario un capital semilla por un monto de entre **\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, destinado al fortalecimiento de actividades de autoempleo vinculadas a la venta por catálogo.

El **apoyo deberá aplicarse únicamente a una sola marca, proveedor o línea de venta por catálogo por beneficiario**. En caso de que el solicitante se encuentre registrado en más de una plataforma o marca, deberá manifestar por escrito aquella respecto de la cual destinará el capital semilla, no pudiendo aplicarlo simultáneamente a diversas líneas comerciales.

DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTENER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA:

Cada aspirante a beneficiaria o beneficiario deberá acreditar al momento de su registro que cumple con los siguientes requisitos y medios de comprobación:

REQUISITO	MEDIO DE COMPROBACIÓN
Ser ciudadana o ciudadano mayor de edad	Credencial para votar con fotografía vigente
Tener domicilio en cualquier comunidad del municipio de Tecámac	Comprobante de domicilio. (Boleta predial y/o recibo de pago del servicio de agua potable del inmueble en dónde habita)
Ser parte de una red de distribución, venta, consignación, venta por catálogo o esquema similar de comercialización directa al público	Factura, nota o ticket emitido por la empresa a nombre del beneficiario con un máximo de 6 meses de antigüedad (a partir del 25 de agosto de 2025 y hasta el 25 de febrero de 2026)
Estudio socioeconómico	Será elaborado el momento del registro por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF.
Estar inscrito en el registro nacional de población e identidad.	Certificado CURP reciente.
Medio de contacto personal	Teléfono celular y correo electrónico

El recurso otorgado es personal e intransferible y no podrá destinarse a fines distintos a los establecidos en el Programa.

El total de apoyos disponibles contenidos en el padrón de beneficiarios contendrá mínimamente a **5,000 beneficiarios**, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria autorizada.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se solicita su aprobación al contenido del presente

ACUERDO**Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027**

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

PRIMERO. Se aprueban las reglas de operación del Programa Municipal de Impulso a Mujeres Emprendedoras mediante venta por catálogo "**MI PRIMERA INVERSIÓN**" **APOYO ECONÓMICO PARA VENDEDORAS POR CATALOGO Y/O NETWORKERS en los términos establecidos en la exposición de motivos del presente acuerdo.**

SEGUNDO. Se autoriza a la tesorería municipal la erogación de los recursos necesarios para el financiamiento de este programa, con cargo al capítulo 4,000 del presupuesto de egresos para el año 2026

TERCERO. Se instruye a la **Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal** para que por conducto de la Unidad de Fomento Económico y Turismo emita la convocatoria pública para la difusión y promoción de este programa y lleve a cabo las acciones necesarias, en coordinación con el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF para su correcta ejecución, garantizando la transparencia, equidad y acceso abierto para las mujeres y hombres interesados que cumplan con los requisitos establecidos.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Al contenido del presente, el Secretario del Ayuntamiento pregunto si hay alguna intervención. Le informó a la Presidenta, que, **SI** se existieron intervenciones a cargo de Alondra Parra Flores, quinta regidora; Ana Lilia Klemp Medina, décima regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, sexto regidor y Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac.

En uso de la voz, a cargo de la C. Alondra Parra Flores, quinta regidora: Muchas gracias secretario. Presidenta, compañeros, decir que desde la quinta regiduría y del simple hecho de ser mujer, estamos a favor de la paridad, igualdad, equidad de género, pero sobre todo a favor de las mujeres y de los niños. Desde esta regiduría, alzamos la voz, para que no haya más mujeres víctimas de violencia, y ni una de ellas violencia económica; así, que apoyamos mucho este punto sabiendo que habrá mujeres independientes, que apoyaran en este caso al hogar a sus hijos; abriéndoles la puerta para que sean libres y empoderadas, siempre a favor de que las mujeres se superen y halla una equidad de género es cuanto.

En uso de la voz, a cargo de Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal de Tecámac: Gracias regidora, se toma en cuenta su comentario.

En uso de la voz, a cargo de Ana Lilia Klemp Medina, décima regidora: Bueno, igual suscribo, querida regidora, presidenta, secretario; comentar, que primero que nada, bienvenida las mujeres, es tiempo de mujeres, reconocemos todo el trabajo que has venido realizando, presidenta y con su permiso compañeros de cabildo, quiero manifestar que en atención ciudadana que en recorridos hay algo que se repite una y otra vez, muchísimas mujeres en Tecámac, no está pidiendo un apoyo por justo, están pidiendo una salida, una forma para generar ingresos, para no abandonar la casa, sin abandonar a los hijos, sin perder el trabajo, que ya tienen sin tener que escoger entre tener que comer hoy o invertir mañana, y eso es lo que vuelve relevante un programa como este, que no se queda en la idea de dar, sino en abrir una posibilidad para que muchas mujeres comiencen a moverse con algo propio porque también las mujeres somos mucha pieza, justamente yo lo acompaño y lo voto a favor, porque sé que en Tecámac, hay muchas mujeres que si quieren salir adelante y que muchas veces lo único que falta, es que se abra una puerta con orden; pero en mi expectativa es clara, que esto no se quede en anuncio y que se ejecute bien y que se cuide a las beneficiadas, para que no terminen pagando el costo de una mala implementación. Si se hace con acompañamiento y

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

con seguimiento esto puede ayudar de verdad, y eso es lo que la gente espera. Muchísimas gracias y es cuanto, felicidades señora presidenta.

En uso de la voz, a cargo de Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal de Tecámac: Muchas gracias, tiene la palabra el sexto regidor.

En uso de la voz a cargo de Jorge Enrique San Juan Carrera, sexto regidor: Con el permiso de mis compañeros y de la presidenta municipal, el día de hoy, al abordar el punto de acuerdo referente a la presentación del programa municipal, a impulso a mujeres emprendedores de la venta por catálogo, mujeres que son mucha pieza. Quiero comenzar desde lo personal, soy un hombre orgulloso de decir que mi mamá vendió Tupperware por catálogo, crecí viendo su esfuerzo, constancia y su dignidad para sacar adelante a nuestra familia, pieza por pieza, pedido por pedido. Se lo que significa esperar la entrega, organizar los pagos y tocar las puertas con esperanza, con este programa, no solo es una política pública, es un reconocimiento a mujeres que sostienen hogares a través de la venta por catálogo.

Reconozco y felicito a nuestra presidenta municipal, por esta iniciativa, porque impulsar a las mujeres emprendedoras, es impulsar a las familias, fortalecer la economía local y apostar por la autonomía de las mujeres; hoy votamos o al menos yo a favor por este programa, voto por el esfuerzo y agradecimiento siempre a la presidenta municipal, gracias.

En uso de la voz, a cargo de Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal de Tecámac: Regidoras Klemp y Alondra Parra, también quiero manifestarles por si no lo recuerdan, que hay mucho jóvenes caballeros, que también se dedican a esto y a los que también; de manera incondicional se les apoyo igual que a las mujeres, porque aquí en Tecámac, lo que nos interesa son los tecamaquenses, y que ellos tengan un acceso a esta economía, es un respiro a ellos y para los ciudadanos, continuamos señor secretario.

Una vez que se analizó, discutió y al **NO** haber más intervenciones por parte de los integrantes del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento procedió a recabar la votación correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL PROGRAMA "MI PRIMERA INVERSIÓN", QUE OTORGA APOYOS ECONÓMICOS DE \$1,500 A \$5,000 A MUJERES EMPRENDEDORAS MEDIANTE VENTA POR CATÁLOGO Y/O NETWORKERS** en los términos expuestos; en consecuencia, se declara formalmente aprobado el presente punto del orden del día.

PUNTO SEPTIMO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal, derivado de la convocatoria pública emitida en tiempo y forma, se recibió una propuesta de proyecto presentada por el ciudadano **Asdrúbal Alejandro Vega Pérez**, titulada: "*Primera Consulta Popular de Revocación de Mandato de las Autoridades Auxiliares del Gobierno Municipal de Tecámac (Delegaciones, Subdelegaciones y Consejos de Participación Ciudadana)*". Haciendo constar que la propuesta fue presentada dentro del plazo establecido y que cumple con los requisitos previstos en la convocatoria, por lo que ha sido admitida para su presentación en la correspondiente sesión de Cabildo Abierto.

Se concedió el uso de la voz al ciudadano **Asdrúbal Alejandro Vega Pérez:**

Gracias. Buenas noches presidenta municipal, saludo con mucho gusto a los integrantes de este ayuntamiento, quiero comentar que nuestro país vive un hecho muy importante como lo ha sido

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

desde me atrevo a decir, la llegada a la presidencia de la República el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

El día de hoy, la presidenta la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presentó y expuso su propuesta de la Reforma Electoral, que será enviada el próximo lunes al Congreso de la Unión, y comentó esto porque para mí, es base importante de la propuesta que bien presente.

Hace un año se llevaron a cabo las elecciones de las denominadas autoridades auxiliares del Gobierno Municipal de Tecámac; como son los delegados, subdelegados y consejos de participación ciudadana, la Reforma que expuso la Dra. Claudia Sheinbaum, en la conferencia de esta mañana, una de la parte fundamental, es la de favorecer la democracia participativa, si tratamos de investigar o de entender la democracia simplemente el poder del pueblo y habemos personas que entendemos que la democracia, en estos momentos es la única forma de gobierno viable, genuina y políticamente social para poder garantizar, la participación ciudadana, el poder del pueblo mismo y por supuesto que no se quiebre la relación entre los gobiernos y el pueblo.

Mi propuesta, es que se lleve a cabo la primera consulta popular de revocación de mandato de las autoridades auxiliares del Gobierno Municipal, es decir las delegaciones, las subdelegaciones y los Consejos de Participación Ciudadana; si tratamos que el municipio absorba esta figura, este mecanismo de participación ciudadana en el municipio, por lo que es la unidad básica del Estado Mexicano, en todo caso desde la comunidad política, el barrio, la colonia, el conjunto urbano, sería sorprendente, porque no solamente estaríamos ligándonos al proceso histórico con Andrés Manuel López Obrador, y me atrevo a decirlo de manera rápida, cuando él era jefe de gobierno del entonces Distrito Federal, que aplicaba este mecanismo siendo ya el jefe de gobierno.

Voy a comentar tres de manera importante, en el 2000, cuando el llego a la jefatura de gobierno le pregunto al pueblo, que acerca de su política social y la política de seguridad, para poder garantizar el derecho a la manifestación, la segunda siendo jefe de gobierno, fue precisamente la construcción del segundo piso del Periférico, del Viaducto, que actualmente existe; que en todo caso la presidenta de México, estuvo al pendiente de ese proyecto cuando llego a la presidencia de la república, siendo López Obrador, siendo presidente electo, le pregunto al pueblo que si queríamos siguiera el Aeropuerto de Texcoco, el proyecto de Enrique Peña Nieto, o el que ahora tenemos acá atrás el aeropuerto Felipe Ángeles, que es una maravilla.

Recientemente se llevó a cabo, en el caso ya con la presidenta de México Claudia Sheinbaum, en diciembre del año pasado, la consulta popular para el Parque Ecológico y reciclaje en Hidalgo, que el pueblo dijo que no, y eso pues está bien, porque se lo otorgo el poder al pueblo y la última consulta popular que se hizo en el país fue la Revocación de Mandato, el gobernador del Estado de Oaxaca, Salomón Jara, que es precisamente el primer gobernador en todo el país en someterse a este ejercicio democrático.

Me gustaría que incluso mi gobernadora, la maestra Delfina Gómez Álvarez, se sometiera a este ejercicio ciudadano de participación, entonces bajo esta lógica; mi propuesta es la Revocación de Mandato en consulta popular de las Delegaciones, Subdelegaciones y Consejos de Participación Ciudadana; como mecanismo de participación de democracia, incluso verlo como un derecho humano.

Al contenido del presente, el Secretario del Ayuntamiento pregunto si hay alguna intervención. Le informó a la Presidenta, que, **SI** se existieron intervenciones a cargo de Carlos Alberto Orozco Valero, décimo regidor; Agustín Delgado Ochoa, primer síndico municipal; Gerardo Triana Cervantes, octavo regidor y Karen Castañeda Campos, segunda síndico municipal.

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

En uso de la voz, a cargo del C. Carlos Alberto Orozco Valero, décimo regidor: Buenas tardes. Me congratulo por escuchar, veo que eres una persona que te gusta leer la política, te gusta leer la conciencia social y eso siempre va a ser aplaudible. Te felicito por estar aquí, pero tengo varias preguntas, la primera ¿cómo crees tú y de donde crees tú, sería la elección o la consulta?, ¿de donde saldría el dinero o el presupuesto para la consulta?

Debido si bien es cierto, para elegir delegados, subdelegados, COPACIs, es un gasto que sale del ayuntamiento municipal, ¿de donde saldría para poder hacer esta elección?, primera.

Segunda, bien lo dices de la democracia participativa y eso es algo que también tendría que hacerse, quienes serían los jueces para la elección, si bien es cierto también las elecciones para los procesos para elegir a los delegados, subdelegados, COPACIs, también el que es juez es el gobierno, y de cierta forma es principal, quizá, yo lo veo bien, yo creo siempre se debe poner a consulta de todos los funcionarios, la gente que es electo por votación, de eso estoy a favor, pero siempre hay que ver que no sean simulaciones, porque lo acabamos de hacer en la consulta que hizo el gobernador de Oaxaca, sumamente cuestionada por muchas personas por organismos internacionales de derechos humanos, donde se supone hubo mucho mano negra en el proceso, entonces de qué manera tu propondrías se hiciera, siempre hay que buscar los mecanismos, para poder elegir la forma de hacer la consulta ciudadana para la revocación de mandato.

En uso de la voz, a cargo del C. Asdrúbal Alejandro Vega Pérez: Bueno gracias regidor. Comentar que precisamente que yo no conozco los proyectos presupuestales, sin embargo, si pudiese existir la viabilidad del proyecto sería idóneo, no lo conozco no puedo responder sencillamente ni siquiera una estimación de esto, porque ustedes son los encargados de la aprobación del presupuesto. Sin embargo, que incluso quiero comentar que participe en la convocatoria que se hizo públicamente para el proyecto participativo, ahí estuvo mi propuesta. Sin embargo, no la conozco no tengo una estimación de ello habría que realizar cálculos financieros para eso precisamente ahorita no lo tengo, pero ustedes serán los encargados precisamente porque, aprueban el proyecto para nuestro municipio.

Segundo, el tema de que el municipio sea parte, pues si porque la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, lo establece así. Esta elección de los delegados y subdelegados del COPACIs, es orgánica le corresponde al ayuntamiento llevar a cabo esta elección, sin embargo, es importante.

En primera es un cumplimiento que tiene que hacer el gobierno municipal, bajo la Ley Orgánica Municipal. Segundo, porque se trata del primer contacto que tienen los ciudadanos con sus delegados y COPACIs, digo usted fue delegado regidor y usted sabrá la experiencia sobre ello. Sin embargo, es necesario en ese sentido el cumplimiento de la ley, lo establece les corresponde al ayuntamiento. Y el tercero, con la parte de la consulta de revocación del gobernador, yo no digo que estemos, no tengamos la posibilidad de ello, yo entiendo que existen muchos comentarios en contra, que fue muy cuestionada la consulta popular, el tema es entregarle al pueblo, el poder de sus manos a elegir, usted comenta, estuvo manchada si, digo, hay personajes políticos en el país que dicen que no quieren ensuciar las manos, pero ya las traen sucias. Sin embargo, es entregarle el poder, que padre sería elegir genuinamente, si te elegí, no me cumpliste, también tengo a posibilidad de decirte adiós, el tema de quien sería, pues la misma lógica del año pasado, para esta elección, incluso crear mesas de diálogo para la población para que se pueda crear un consejo con los propios ciudadanos, elegidos de manera democrática, para que sean los intermediarios en este proyecto, no estaríamos exentos, ahí estaríamos aplicando incluso lo que se ha impuesto desde que llego Andrés Manuel López obrador a la presidencia, le tocaría al ayuntamiento mesas de diálogo, convocar a los ciudadanos a participar desde las colonias, barrios, calles, es decir ese sería la lógica incluso que yo propuse, mesas de

trabajo con los ciudadanos, para que sean ellos los que representen a las comunidades si es que el proyecto se lleve a cabo.

En uso de la voz, a cargo del C. Agustín Delgado Ochoa, primer síndico municipal: Muy buenas tardes, presidenta con su permiso. Yo comparto totalmente la postura, pero hay consideraciones jurídicas que no permiten esto, me refiero que tendría que haber un cambio en las leyes, me voy a referir al Lic. Andrés Manuel López Obrador, el propuso el procedimiento a llevar en ese momento y estuvo de acuerdo en acatar el resultado, esa fue su posición, nosotros no le podemos decir a los delegados a partir de hoy te vas a someter a este referéndum, si hay una ley que es la Ley Orgánica, que determina cuales y como va a ser el procedimiento en nombramiento y como el tiempo que va a durar en el cargo esto o el otro tendría que haber una reforma en la ley, entonces creo que de acuerdo a la reforma electoral que hoy presento la presidenta Claudia, viene enfocado a la participación ciudadana para ese tipo de cosas, pero es el inicio, primero hay que ver si esto a ser una reforma constitucional, segundo será el inicio para que se pueda ir llevando e implementando esta reforma a nivel de los estados porque la reforma dice, después bajara a los estados para hacerla similar en todos los estados. Yo considero que en el caso del gobernador de Oaxaca y quien decida me parece, en Hidalgo también va a someterse o por lo menos él ha propuesto someterse, pero eso tiene que ser voluntario, todavía jurídicamente, no es ley para los demás miembros, que han sido electos, si son funcionarios electos a cualquier nivel, tienen ellos que determinar, yo me voy por mi lado a llevar una consulta y si la población está o no de acuerdo me retirare; que esa fue la posición del Lic. Luis Manuel, que para mí, ahí comenzó a abrir el abanico para que esto llegue a ser una ley en el futuro, pero mientras no lo sea, no le podemos quitar a los funcionarios, en este caso autoridades, lo que la norma jurídica ya les autorizó de acuerdo a la ley orgánica municipal.

Entonces a mí me gusta mucho tu pensamiento, considero a Andrés Manuel, un líder que vino a cambiar el rumbo, si pero que tendrá que llevar poco a poco, si es que jurídicamente se pueden ir cambiando las cosas. En su aplicación. Felicidades.

En uso de la voz, a cargo del C. Gerardo Triana Cervantes, octavo regidor: Gracias secretario, ya se me adelantaron los miembros, solamente precisar mí mismo sentido, quien desde luego primero felicitarle por traer esta propuesta, aquí al ámbito municipal al pleno del ayuntamiento efectivamente, decir que estamos hablando que la democracia participativa, que se ha venido proponiendo, unos años atrás a la fecha pretende culminar con una protesta de reforma que hasta el día de hoy, es decir, compete al ámbito legislativo federal, determinar si efectivamente se instaura como una disposición constitucional la democracia participativa, autorizando los ejercicios ciudadanos como es el de revocación de mandato, todavía no es un mandato, habría que esperar si esto se constituye tras la aprobación del congreso federal, de esta propuesta de reforma, eso por un lado, luego por otra parte, tenemos que la elección de delegados en el ámbito municipal, es un ejercicio que compete que se desprende, que tiene su base en la Constitución Política del Estado de México, es decir, no es un ejercicio que reglamente que legisle, propiamente el ayuntamiento para que en Tecámac, pudiéramos tener un ejercicio ciudadano de consulta popular de revocación de mandato, tendría que prever una disposición legislativa, es decir, esto competo al gobernador mexiquense establecerlo y en base a eso, si el municipio podrá reglamentar el procedimiento para llevarlo a cabo conforme la regla general, que dicten la constitución general, la constitución política. Entonces tenemos esos dos ámbitos coincide, para mí de manera plena lo que dice mi estimado sindico Agustín, pero esto no significa que nuestras intervenciones sean una negativa a su propuesta. Me parece valiente avanzada hablando en el ámbito municipal, un ejercicio democrático importante que vendría a fortalecer el ámbito de desempeño de nuestros delegados electos por decisión popular, desde luego que tendríamos que ver este tema desde el origen, el proceso electoral que aun, no lo tenemos culminado en términos reglamentarios plenos.

Que nos falta todavía, pues nos falta que quien organiza las elecciones de delegados aquí en el municipio es el ayuntamiento, porque así lo dispone la legislación estatal, estamos atendiendo eso, sin embargo, un avance que hemos venido proponiendo en este pleno es la incursión de la autoridad electoral como un ente autónomo, para organizar este proceso, entonces tenemos que empezar desde ahí para luego pasar a que sea una misma autoridad imparcial, porque finalmente los delegados son el vínculo del ayuntamiento, de la presidencia municipal con la ciudadanía, no nos quejamos de eso porque estamos atendiendo, el tema que tenemos que atender es tener una autoridad imparcial, para que a partir de eso podamos tener este tipo de ejercicios, lo que usted propone es útil para nosotros porque para cuando se llegue el momento, de que esto se autorice a nivel federal, y baje a nivel estatal entonces estaremos en condiciones de poder gestionar, proponer, no como iniciativa, pero si una propuesta de que el legislador puede considerar la democracia participativa, en los ámbitos propuestos de ejercicios ciudadanos como sería la revocación de mandato, que sería muy sano, porque aquel delegado que no está funcionando correctamente, se va, pero podría ser pretencioso que pudiera llegar alguien que no fuera de interés, le agradezco, nos es muy útil y bueno esto lleva sus tiempo. Muchas gracias.

En uso de la voz, a cargo del C. Carlos Alberto Orozco Valero, decimo regidor: Hace rato ya no culmine, sin embargo yo quiero proponerme personalmente para sumarme a tu proyecto y trabajemos mano a mano y para que se pueda consolidar esto, si bien lo han dicho no será rápido, será de años, quizá pasara otro periodo de gobierno, pero me sumo contigo para que se pueda llevar el proyecto.

En uso de la voz, a cargo del C. Agustín Delgado Ochoa, primer síndico municipal: ((inaudible)). Tendría que ser de arriba hacia abajo, ((inaudible)).

En uso de la voz, a cargo de la C. Karen Castañeda Campos, primera síndico municipal: Muchas gracias, ese valor de venir y presentarte, lo cual te felicito, por la juventud y el entusiasmo por la participación que tienes, bien solo quiero hacer unas anotaciones, si bien es cierto no estamos en contra de una revocación de mandato, creo que las condiciones políticas en México, deberían de estar primero normadas y sustentadas, para que se de en todos los niveles de gobierno.

A veces no solo es revocar a algún funcionario, sino también presidentes, diputados, etc. Si no cumplen con su trabajo, la participación política es buena y la participación ciudadana mucho más, invito a los ciudadanos a hacer una reflexión de no hacer una doble elección, si se tuviera un conocimiento real de cada una de las personas que votamos, a veces ni siquiera sería valido una revocación de mandato, porque se está teniendo conciencia de por quién votas, la parte que sería importante es que desde un inicio, sepan que al año o año y medio, podrían ser sometidos a un escrutinio, para que su actuar sea para bien, esto conllevará a mí para mí, en lo personal que esto sería hacer un doble gasto, pero también puede incentivar a que el ciudadano votante sea más consciente y más crítico, sobre quien está haciendo su voto, pues muchas veces no conocen por quien votan ni como se llaman; más allá de todo eso deberíamos hacer conciencia por todos los ciudadanos de por quién y cómo están votando, que ha hecho y como, o cuando fue representante si hizo bien su actuar o no; así, si la gente tuviera su participación ciudadana, respecto a las definiciones de los servidores públicos sería otra cosa, felicidades y estamos a la orden. Gracias.

En uso de la voz, a cargo de Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal de Tecámac: Ya hubo varias participaciones, yo solamente entendiendo que es solo una exposición de tu parte; si quiero felicitarte por estudiar y poner en la mesa este asunto de revocación de mandato, sabiendo que no está en nuestras manos, te escuchamos con mucha atención y mucho gusto, pero sabemos por lo antes expuesto por algunos regidores, el síndico, no está en nuestras manos; sin embargo,

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

como idea, como estudio, te felicito, no habiendo otra intervención, le solicito al secretario del ayuntamiento de lectura.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento agradeció la participación del C. **Asdrúbal Alejandro Vega Pérez**, quedando asentada en el acta su participación en el Cabildo Abierto.

PUNTO OCTAVO. Para el desahogo de este punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a consideración del Honorable Ayuntamiento la **creación e instalación del "Comité Municipal de Promoción Cultural, Turística, Deportiva, de Tradiciones y Entretenimiento"**, como órgano auxiliar del Ayuntamiento, con atribuciones para coordinar acciones en el marco del Mundial FIFA 2026 y otros eventos relevantes, en los términos siguientes:

Quien suscribe, **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Punto de Acuerdo para la instalación del **"Comité Municipal de Promoción Cultural, Turística, Deportiva, de Tradiciones y Entretenimiento"**, con base en los siguientes antecedentes:

El municipio de Tecámac cuenta con un patrimonio histórico, cultural, gastronómico y social de alto valor, el cual se ha conformado a lo largo de su desarrollo histórico desde la época prehispánica, colonial y contemporánea, posicionándolo como un territorio con un potencial turístico relevante dentro del Estado de México y de la región del Valle de México.

Tecámac dispone de expresiones culturales vivas, festividades tradicionales, infraestructura deportiva, espacios recreativos, manifestaciones artísticas, corredores gastronómicos y una ubicación estratégica que lo convierten en un municipio con amplias posibilidades para el desarrollo del turismo cultural, deportivo, recreativo y de eventos, lo cual representa una oportunidad para fortalecer la economía local, fomentar el empleo y proyectar la identidad municipal.

Aunado a lo anterior, durante el presente año, en el mes de junio, se celebrará el Mundial de Fútbol FIFA 2026, evento de carácter internacional en el que México será uno de los países anfitriones, lo que generará una importante afluencia de visitantes nacionales e internacionales, así como una mayor proyección mediática del país. En este contexto, la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) eligió al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) como sede oficial de llegada para la Copa Mundial 2026, lo que posiciona al municipio de Tecámac como un paso obligado para los turistas que acudirán a los partidos que se celebrarán en las sedes mexicanas. Este escenario representa una oportunidad estratégica para que los municipios del Valle de México, y particularmente Tecámac, se integren de manera activa a la dinámica turística regional, fortaleciendo su oferta de servicios, infraestructura, atractivos y experiencias para los visitantes.

En este contexto, resulta necesario contar con un órgano colegiado que coordine, impulse, planee y articule acciones institucionales orientadas a la promoción turística del municipio, integrando esfuerzos de las distintas dependencias de la administración pública municipal, así como de actores estratégicos del sector social y privado, que permitan consolidar una política pública integral en materia de turismo.

Por lo anterior, se propone la creación e instalación del **"Comité Municipal de Promoción Cultural, Turística, Deportiva, de Tradiciones y Entretenimiento"** como un órgano de coordinación, planeación y gestión, encargado de diseñar, promover y ejecutar estrategias orientadas al

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

fortalecimiento del turismo, fomentando la atracción de visitantes, la difusión del patrimonio municipal y el desarrollo económico sostenible del municipio, particularmente en el marco de eventos de alcance nacional e internacional como el Mundial de Fútbol FIFA 2026 entre otros.

Este Comité permitirá generar una visión integral del turismo en Tecámac, asegurando la articulación institucional, la eficiencia en el uso de recursos y la consolidación de acciones que posicionen al municipio como un destino turístico atractivo, competitivo y preparado para aprovechar las oportunidades que ofrece el contexto global y regional.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

“Comité Municipal de Promoción Cultural, Turística, Deportiva, de Tradiciones y Entretenimiento”

(La integración del Comité se realiza con representantes de las dependencias de la administración pública municipal centralizada y descentralizada que, por la naturaleza de sus funciones, incidan en el desarrollo turístico, cultural, económico y social del municipio, garantizando una participación institucional amplia y representativa complementada con participación ciudadana que encamine las acciones ejecutadas por el comité).

CARGO	INTEGRANTE
Presidenta	Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal.
Vicepresidente	Lic. Armando Rubí García, Secretario Técnico de la Presidencia.
Presidente suplente	Lic. Cutberto Armando Ayala López, Secretario del Ayuntamiento.
Vicepresidente suplente	Lic. Gabriela Citlalli Meza Uresti, Jefa de la Unidad de Fomento Económico y Turismo.
Vocal 1	Regidor. María de la Luz Gutiérrez Islas.
Suplente	Lic. Manuel Díaz Guerra, Director General del Instituto Municipal del Deporte.
Vocal 2	Regidor. Oscar Ruíz Díaz
Suplente	C. Marco Antonio Carrera Baez, Coordinador de Comunicación Social
Vocal 3	C.P. Jaqueline Cruz Díaz, Tesorera Municipal.
Suplente	Lic. Paul Luna Hidalgo, Director de Regulación de las Actividades Económicas.
Vocal 4	Lic. Ivonne Patricia Valdéz Ramírez, Presidenta Honoraria del SMDIF Municipal.
Suplente	Lic. José de Jesús Buendía Hernández, Director de Educación y Cultura del SMDIF Tecámac.

INVITADOS ESPECIALES PERMANENTES

CARGO	INTEGRANTE
Invitado	C. Marcos Trujillo León, Director General de Desarrollo Político y Concertación Ciudadana.

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

CARGO	INTEGRANTE
Invitado	Arq. Alan Pérez Ortega, Director General de Infraestructura y Servicios Públicos.
Invitado	Mtro. Luis Manuel del Río Escárcega, Director General de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgos.
Vicepresidente suplente	Lic. Gustavo Badillo Ochoa, Presidente de la Unión de Ejidos de Tecámac.

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

El "Comité Municipal de Promoción Cultural, Turística, Deportiva, de Tradiciones y Entretenimiento" tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Diseñar, coordinar y promover estrategias para el desarrollo y fortalecimiento del turismo, cultura y la economía del municipio.
- Impulsar la difusión del patrimonio histórico, cultural, deportivo y gastronómico de Tecámac.
- Diseñar estrategias para la atención de visitantes, delegaciones, medios de comunicación y ciudadanía durante el desarrollo de los eventos.
- Proponer y coordinar eventos turísticos, culturales y recreativos que fomenten la atracción de visitantes.
- Promover la vinculación interinstitucional con dependencias estatales, federales y sectores productivos relacionados con el turismo, cultura y la economía.
- Coadyuvar en la planeación de acciones en materia de movilidad, seguridad pública, protección civil, servicios públicos e imagen urbana.
- Coadyuvar en la planeación y evaluación de programas turísticos municipales.
- Proponer acciones que fortalezcan la economía local mediante el turismo sostenible.

FUNDAMENTO LEGAL (CONSIDERANDOS)

I. Que el municipio de Tecámac, en ejercicio de la autonomía que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II, tiene la facultad exclusiva de administrar libremente su hacienda pública, lo que incluye la obtención, administración y disposición de sus ingresos. Bajo esta premisa, el municipio es competente para destinar recursos a la celebración de las actividades, y políticas públicas orientadas al desarrollo económico, social y cultural de su territorio, incluyendo las relacionadas con el impulso al turismo.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 31, fracción I y fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los ayuntamientos tienen la atribución de expedir disposiciones administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como de aprobar y administrar los recursos destinados a programas y acciones de interés municipal.

III. Que el mismo artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México faculta al Ayuntamiento para crear comités y órganos auxiliares que coadyuven al cumplimiento de sus atribuciones, lo que permite la instalación del "Comité Municipal de Promoción Cultural,

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

Turística, Deportiva, de Tradiciones y Entretenimiento", con facultades para coordinar, promover y ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento del turismo municipal.

IV. Considerando que, conforme a los artículos 6, 10 y 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben garantizar el ejercicio de los derechos culturales, promover el acceso equitativo a la cultura y coordinar acciones para la preservación, difusión y fortalecimiento de las expresiones culturales.

V. Que la instalación de dicho Comité contribuirá al desarrollo económico local, al fortalecimiento de la identidad cultural y a la proyección regional del municipio, garantizando que las acciones en materia turística se realicen bajo los principios de legalidad, eficiencia, austeridad republicana, transparencia y rendición de cuentas.

ACUERDO

Primero. Se crea y se instala el "**Comité Municipal de Promoción Cultural, Turística, Deportiva, de Tradiciones y Entretenimiento**", como órgano colegiado auxiliar del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Segundo. El Comité operará bajo la supervisión directa del Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

Tercero. Se instruye a la **Secretaría del Técnico de la Presidencia Municipal**, la responsabilidad de convocar la instalación y seguimiento del "**Comité Municipal de Promoción Cultural, Turística, Deportiva, de Tradiciones y Entretenimiento**", debiendo asegurarse de que el Comité opere conforme a las reglas establecidas para las comisiones edilicias estipuladas en el Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del municipio de Tecámac, Estado de México. La Secretaría facilitará todas las herramientas y recursos necesarios para el adecuado desempeño de las funciones del Comité, garantizando así la efectividad de su gestión y la transparencia en el manejo de los recursos y actividades planeadas.

Cuarto. Se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Tesorería Municipal la erogación de los gastos que se deriven de las actividades, programas y acciones descritas en la Exposición de Motivos del presente Punto de Acuerdo, así como de aquellas que, en el ámbito de sus atribuciones, determine y apruebe el "**Comité Municipal de Promoción Cultural, Turística, Deportiva, de Tradiciones y Entretenimiento**" con cargo al Presupuesto de Egresos vigente del Municipio de Tecámac, Estado de México.

Quinto. Se autoriza al citado Comité para que, previa justificación técnica, operativa y financiera, pueda acordar una ampliación presupuestal de hasta el diez por ciento (10%) del monto señalado en el Acuerdo Cuarto, cuando las condiciones, necesidades o circunstancias específicas de las actividades así lo requieran, debiendo informar oportunamente al Honorable Ayuntamiento y sujetándose en todo momento a la normatividad aplicable en materia de disciplina financiera, control presupuestal y rendición de cuentas.

Sexto. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México; cúmplase

03 marzo 2026

Gaceta Municipal No. 28

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA INSTALACIÓN DEL "COMITÉ MUNICIPAL DE PROMOCIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, DEPORTIVA, DE TRADICIONES Y ENTRETENIMIENTO", EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO NOVENO. En desahogo del punto relativo a Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento informa que se registraron tres asuntos generales: el primero a cargo de los CC. Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor y Carlos Alberto Orozco Valero, Decimo Regidor.

En uso de la voz, a cargo de Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal: Me permito, de carácter informativo al ayuntamiento nada que informar que la comisión edilicia permanente de hacienda, el cual me honro en presidir, sesiono el día doce de febrero, solo informar el Acuerdo, conforme a los artículos 31, 1 y 53 de la Ley Orgánica Municipal, se acuerda solicitar formalmente a la tesorería municipal la remisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, debidamente integrado, con todos sus estados financieros, informes presupuestales, informes presupuestales, anexos y documentación que la conforman. Así, como el cuarto informe trimestral, correspondiente al día, al cuarto trimestre 2025, las dos informaciones, estados financieros del 2025, tendrán que remitirse al OSFEM, entre el seis y el quince de marzo, por lo cual son estados financieros y meses que tanto su servidor como la segunda sindico, que es parte de esta comisión tendremos que plasmar nuestra rubricas como la ley lo obliga y la Comisión de Hacienda, tendrá que hacer un estudio sobre esto, entonces quería yo informar que ese fue el acuerdo, que se desarrolló en la quinta sesión de la Comisión de Hacienda el día 12 de febrero, queda expuesta la información. Muchas gracias

En uso de la voz, a cargo de Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor: Gracias, secretario, gracias presidenta, por esa oportunidad, gracias compañeros, vamos a procurar ser breve se trata de un asunto general que parte de lo que en 2025, al inicio de la presente administración y vigente cabildo y la frase que se acuñó en esa anualidad donde se decía que Tecámac es el municipio o era el municipio donde todo es mejor; lo que parecía ser un sofisma en virtud de que no podemos considerar de que el municipio tenga todo lo mejor donde existen rezagos faltantes y se van presentando nuevas necesidades en 2026, se cambia este eslogan y empezó acuñar otro eslogan donde dice, en Tecámac manda la gente. Desde nuestra perspectiva, esto es más apegado a la realidad, porque los que estamos aquí estamos más apegados a un mandato popular, somos sin ser peyorativos, ni coloquial, somos dependientes del mandato popular; es decir, en Tecámac nos manda la gentes esto es apegado a la realidad, en ese sentido al decir que una sesión cuando aprobamos el presupuesto de la administración pública 2026, en esta regiduría se pronunció por apoyar ese presupuesto con la reserva de que eventualmente la planeación de obras y servicios públicos, aquellas zonas marginadas con atraso que no habiendo sido consideradas con la planeación 2026, pudieran considerarse para poder atender sus necesidades.

Traigo un tema en ese sentido, se trata de una zona conocida como YJ ubicada en la zona poniente de Lomas de Tecámac, es una zona conocida, es un paso cotidiano, y me he percatado del contraste que hay en esa localidad, con la propia zona restante de Lomas de Tecámac, en donde hay calles pavimentadas, hay servicios, desde luego, drenaje y agua potable, y aunque esta zona tiene servicios si hay un rezago en cuanto a su pavimentación, recientemente ahí se resolvió un problema de vialidad de aquellos vecinos, que llegaban a la zona a la parte oriente la zona conocida como Gallineros. La zona del Fraccionamiento Héroe San Pablo, en donde la Av. Esmeralda con Luis Donald Colosio, se generaba un cuello de botella, por la creciente demanda, en esa parte ya se resolvió, con en el

Ayuntamiento de Tecámac 2025 – 2027

beneficio de los constructores del fraccionamiento. De Héroes San Pablo, y precisamente eso genero ahí hay un terreno considerado de interés público o de propiedad municipal, que denota este contraste, porque llegando a esa vialidad, del lado izquierdo quedo una parte del terreno que está en óptimas condiciones, pero del lado derecho en donde se ha convertido en un desecho de escombros, consecuencias naturales de eso, la YJ, que está en parte sur de poniente es una comunidad, que ha venido exponiendo al ayuntamiento una serie de necesidades que nos hemos percatado que no ha sido tomada en cuenta. Esa zona, desde el 2023, acudió al ayuntamiento, lo hicieron en 2024 y después en 2025, están insistiendo en llamar la atención de la autoridad municipal, para obtener una mejora sustancial, de ese polígono de terreno que esta entre Av. Esmeralda y edificio de seguridad pública, donde están los juzgados frente a ello es donde, esta localidad, que está en condiciones deplorables, ellos han venido insistiendo en la falta de estructura vial, digna de esa localidad.

Es decir falta de pavimentación, banquetas y guarniciones, esto impide el paso de peatones, carros, transito seguro, afectando la economía, la movilidad de esas familias, transitar por ahí en terreno polvoso en épocas de lluvia, en lodazales, porque sabemos, hemos recorrido esa parte que Lomas de Tecámac, se llama así, porque es una loma en época de lluvia, corre el agua y ahí se centra, se inunda y los habitantes tienen que transitar en lodazales, han demandado la crisis de salud pública, por el predio abandonado que se ha convertido en un foco de infección. La maleza, escombro, desechos, cuerpos de animales en descomposición, puede en riesgo a niños, adultos mayores, esa parte con la avenida. Que se construyó una parte quedo presentable, la inseguridad y el abandono, la falta de alumbrado y patrullajes estratégicos, han convertido la calle yj en terreno fértil de la delincuencia, se ha tenido nota de que hay un canal que corre paralelo a un basurero, en donde se esconden los delincuentes y salen a perpetrar fechorías, victimizando a los vecinos.

Los beneficios de atender este llamado salud pública, es para proteger a los niños, adultos, gente en general de mayores enfermedades, transformar el terreno en basura en algo productivo, una obra pública que puede ser un parque, para que deje de ser un confinamiento de desechos, una calle vigilada, alumbrada, llevar las obras a las calles, esta parte es también del municipio, que debe atender, al concluir mi exposición, entrego mi petición, muchas gracias señora presidenta y compañeros.

En uso de la voz, a cargo de Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal de Tecámac: Señor regidor, escuchando atentamente su petición, podríamos en relación a la calle, girar instrucciones para que se hacer un análisis; aunque este generado en el presupuesto, enviaremos patrullaje de manera constante e inteligente, al departamento de salud, a que vaya a visitar quien necesita el servicio médico; acuérdesse que aquí en Tecámac, nos interesan todos los ciudadanos, haré una petición, para que se revisen las luminarias y se coloque lo que sea necesario, siempre contando que usted los solicite y nosotros de manera puntual y respetuosa haremos lo que está en nuestras manos.

En uso de la voz, a cargo de Carlos Alberto Orozco Valero, Decimo Regidor: Gracias, secretario, presidenta, denegó mi intervención.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, el Secretario de Ayuntamiento procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** de los ediles presentes, en mérito de lo anterior da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz, a cargo del Secretario de Ayuntamiento informa: presidenta en relación con la toma de protesta del Titular de Derechos Humanos del Municipio de Tecámac, se informará de la composición para a completar el procedimiento que se dará una vez dado a conocer quién será el designado de Derechos Humanos a la toma de protesta se realizará en sesión de cabildo con la presencia del Titular de derechos Humanos del Estado de México o representante a efecto de cumplir con la normatividad.

PUNTO DECIMO. La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, no habiendo más asuntos que tratar, declaró clausurada la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **veinte** horas con **cero** minutos del día de su celebración.

Agradezco la asistencia de las y los ediles presentes, así como a la ciudadanía que nos siguió a través de las redes sociales. Muchas gracias. ¡Buena noche!



Tecámac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Nuestro Municipio
ES MUCHA PIEZA

Rosa Yolanda Wong Romero
Presidenta Municipal Constitucional

Dr. Agustín Delgado Ochoa
Primera Sindicatura Municipal

Mtra. Karen Castañeda Campo
Segunda Sindicatura Municipal

Maria De La Luz Gutiérrez Islas
Primera Regiduría

Lic. Mauricio Gil Rodríguez
Segunda Regiduría

Rosa María Cruz Cervantes
Tercera Regiduría

Lic. Óscar Ruiz Díaz
Cuarta Regiduría

Dra. Alondra Parra Flores
Quinta Regiduría

Ing. Jorge Enrique San Juan Carrera
Sexta Regiduría

Rosalba Magallón Contreras
Séptima Regiduría

Mtro. Gerardo Triana Cervantes
Octava Regiduría

Lic. Belén Lozano Soto
Novena Regiduría

Carlos Orozco Valero
Décima Regiduría

Lic. Ana Lilia Klemp Medina
Décima Primera Regiduría

María De Los Angeles Vázquez Ortiz
Décima Segunda Regiduría

Rúbrica

Mtro. Cutberto Armando Ayala López
Secretario del Ayuntamiento